BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Inspección General de Justicia - San Martín 439 | Buenos Aires, Martes 12 de Octubre de 1915 | AÑO XXIII NÚM. 6522

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley Nº 9667. — Comisión Nacional de Casas Baratas

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Créase con el título de Comisión Nacional de Casas Baratas, una comisión de cinco miembros ad-honórem, designados por el Poder Ejecutivo, que ejercerá las funciones de dirección fomento y control que instituye la presente Ley.

Art. 2º Los fondos creados por el Art. 7º de la Ley Nº 7102, constituirán un fondo especial que se destinará al cumplimiento de la presente ley y que será depositado en cuenta especial a la orden de la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Art. 3º Son atribuciones de la Comisión:

a) La inversión de los fondos destinados a la presente ley, mediante la contratación con sociedades de construcción y con particulares, de casas higiénicas y baratas en la Capital y Territorios Nacionales destinadas a ser vendidas o alquiladas a obreros jornaleros, o empleados de pequeños sueldos.

b) Intervenir en la concesión de los beneficios o estímulos acordados por esta ley a las sociedades o particulares que se dediquen a la construcción de casas baratas de acuerdo con sus prescripciones.

c) El fomento de construcciones de este género por particulares o compañías de edificación en la Capital, en las Provincias y en los Territorios Nacionales mediante el otorgamiento de premios y estímulos pecuniarios.

d) Propender a la formación de sociedades de crédito, beneficencia y de cooperativas que construyan directamente o faciliten dinero para las construcciones.

e) En general todo lo que se relacione con el estudio y el fomento y la construcción, higiene y salubridad de las casas baratas.

Art. 4º La Comisión venderá a precio de costo y por sorteo las casas que construya, exclusivamente a obreros, jornaleros o empleados con familia, cuyos antecedentes de buena conducta y falta de recursos, sean comprobados, siendo requisito indispensable a los efectos de esta última disposición que el adquirente no posea propiedad por valor de más de pesos tres mil (3.000) o renta equivalente.

Art. 5º El valor total del terreno y del edificio será abonado en mensualidades fijas con un interés del 3 por ciento y una amortización acumulativa del 5 por ciento anual sobre el importe de la venta no admitiéndose en ningún caso entregas anticipadas.

Art. 6º El adquirente o sus sucesores podrán rescindir el contrato de compra de una casa y le serán devueltos a él o a sus herederos forzosos, las cantidades que hubieren entregado por concepto de amortización y el valor de las mejoras útiles que hubiere realizado, debiendo deducirse el importe de las reparaciones necesarias que haya que efectuar.

Art. 7º Mientras no haya recibido la escritura definitiva, el adquirente no podrá bajo ningún concepto alquilar ni enajenar la propiedad ni establecer ningún negocio, ni recibir en depósito mercancías.

La violación de esta cláusula, le hará perder ipso facto, sus derechos, no pudiendo reclamar otra indemnización que la que acuerda el Art. 6º. Exceptúase el caso, en que tratándose de enajenación, ésta sea hecha a alguna de las personas a que se refiere el Art. 4º, con previa autorización de la Comisión.

Art. 8º La mora no justificada de cinco meses consecutivos en el pago de la cuota mensual de interés y amortización será causa suficiente para quedar de hecho rescindido el contrato de compraventa, devolviéndose al adquirente la suma por concepto de indemnización de acuerdo al Art. 6º.

Art. 9º El adquirente recibirá su boleto provisorio, en que conste la declaración de la venta y la escritura definitiva le será otorgada una vez que haya satisfecho la última cuota del precio.

La inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad se hará gratuitamente estando exonerada del impuesto de sellos.

Art. 10 Los materiales empleados en la construcción de las casas que contrate la Comisión estarán exentos de los derechos e impuestos que gravan la importación. La misma franquicia se acuerda a los materiales empleados en la construcción de casas baratas, individuales o colectivas para obreros, o empleados por Sociedades que tengan ese objeto, siempre que la Comisión Nacional apruebe los planos y especificaciones de la construcción y las condiciones de su enajenación o locación.

Las sumas que importen estas franquicias aduaneras, serán devueltas a los constructores una vez concluidas y aprobadas las obras por la Comisión Nacional.

Art. 11 Quedan exoneradas del pago de la contribución territorial por el término de diez años, a contar de la fecha de la adquisición o edificación, las casas adquiridas o construidas particularmente por empleados, obreros, jornaleros, que llenen las condiciones siguientes:

a) Que sean para su uso particular.

b) Que su costo no exceda de diez mil pesos.

c) Que se compruebe debidamente que el propietario no posea propiedad por valor de más de tres mil pesos, o renta equivalente.

d) Que no sean destinadas para negocio ni depósito de mercancías.

Art. 12 Quedan igualmente exoneradas de impuestos fiscales, las sociedades de construcción o de crédito que tengan por exclusivo objeto, construir casas baratas individuales o colectivas o prestar dinero para su edificación siempre que se ajusten a los propósitos de la presente Ley, y previa la aprobación por la Comisión de los planos y especificaciones de su construcción, y condiciones de su enajenación o locación.

Art. 13 Quedan también exoneradas de impuestos fiscales las casas baratas hechas por sociedades de beneficencia o cooperativas para la venta o alquiler, las primeras por el plazo de diez años siempre que el adquirente esté dentro de lo preceptuado en el artículo 11º; los planos, construcción y condiciones de locación serán aprobados por la Comisión.

Art. 14. La transmisión de las propiedades en caso de muerte estará exenta de todo gravamen o impuesto a las sucesiones, cuando se trate de herederos directos y tendrá una reducción del cincuenta por ciento cuando sean colaterales.

Art. 15. El Registro de la Propiedad llevará en una sección aparte la nómina de las casas comprendidas, en los beneficios de la presente ley.

Cuando para fomentar la construcción de casas baratas dentro de las condiciones de la presente ley, se acuerden préstamos con garantía hipotecaria sobre las mismas casas, la inscripción de la hipoteca subsistirá por todo el tiempo necesario para la extinción de la deuda mediante su amortización acumulativa.

Art. 16. Queda facultada la Comisión Nacional para establecer un seguro temporario de vida al adquirente de una casa barata, mediante una cuota que fijará oportunamente, para garantir a su familia en caso de muerte, el pago de todas las cuotas que faltaban, hasta la escrituración definitiva.

Art. 17. Las cuotas del seguro podrán ser abonadas, en forma global al hacer el contrato de compraventa o en mensualidades que irán disminuyendo según el riesgo.

Art. 18. La falta de pago injustificada de cinco mensualidades hará perder el beneficio del seguro y las sumas serán anotadas en el «haber» del adquirente.

Art. 19. En caso de fallecimiento del adquirente, el cónyuge sobreviviente no podrá ser obligado a la división de la propiedad por los otros herederos.

Art. 20. En caso de fallecimiento de ambos cónyuges, los hijos no podrán dividirse la propiedad mientras haya menores de edad.

Art. 21. El Poder Ejecutivo consignará, todos los años, en el proyecto de presupuesto de gastos de la Nación la cantidad que estime necesaria para ser entregada, a la Comisión Nacional a los fines de esta ley.

La Caja Nacional de Ahorro Postal podrá prestar dinero a la Comisión Nacional a los fines de esta ley hasta el cincuenta por ciento de los depósitos, al interés del 5 %.

Art. 22. Queda facultada la Comisión Nacional para adquirir los terrenos necesarios para las construcciones, recibir donaciones y legados, y administrar todos los fondos, con cargo de rendir cuenta semestral a la Contaduría General de la Nación y elevará una memoria, que se publicará al iniciarse las sesiones ordinarias de cada año.

Art. 23. El Poder Ejecutivo podrá ceder a la Comisión Nacional los terrenos de propiedad de la Nación que se encuentren en condiciones de ser utilizados para la construcción de casas baratas.

Art. 24. La Comisión propondrá anualmente al Ministerio correspondiente los empleados necesarios, cuyos sueldos serán fijados, en el Presupuesto general de la Administración, los que deberán imputarse a gastos generales a los efectos del cálculo del precio de costo de cada casa.

Art. 25. Todo el que produjera información falsa o adulterase en cualquier forma la verdad a objeto de obtener los beneficios de esta ley, será penado con arresto de seis a doce meses o multa de quinientos a mil pesos, más la pérdida de las cuotas satisfechas en el caso que las hubiese.

Art. 26. Si el autor del delito fuese empleado público, además de las penalidades establecidas en el artículo anterior, será ipso facto exonerado de su puesto.

Art. 27. Si el hecho fuese cometido por una Sociedad, serán responsables a los efectos de la pena, el Presidente y Gerente.

Art. 28. Quedan derogadas todas las

disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 29. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos quince.

BENITO VILLANUEVA ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el Nº 9677.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Ampliación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 8877

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Exp. 1277-A-1915. — 571-V. 522,

Considerando:

Que a mérito de lo dispuesto por la Ley 9643 y su Decreto Reglamentario, se dictó el Decreto de fecha 11 de Agosto ppdo., dejando sin efecto el de 25 de Septiembre de 1914, que establecía que los Inspectores de los depósitos de azúcar, habilitados a los efectos de la Ley 928, dependieran directamente de la Administración General de Impuestos Internos, disponiéndose en su Art. 1º que el Departamento de Agricultura resolviera lo que correspondiese con respecto a la situación de los mencionados Inspectores de warrants, desde que la Inspección de dichos depósitos debe hacerse por funcionarios dependientes de la Dirección General de Comercio e Industria de aquel Departamento.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 8877 y 9 y 21 de su Decreto Reglamentario, la Administración General de Impuestos Internos necesita conocer en todos sus detalles el movimiento de azúcares que se realice en los depósitos habilitados para la expedición de warrants, de acuerdo con la Ley 9643 y su reglamentación.

De conformidad con lo manifestado por el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse comprendidas dentro de las obligaciones determinadas en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de la Ley 8877, a las empresas emisoras de certificados de depósito y warrants sobre azúcares, las que deberán suministrar a la Administración General de Impuestos Internos, en los formularios que ésta les entregará, los datos especificados en dicho artículo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Empresa «Las Palmas Produce» Cía Ltda. — Habilitación de un muelle,

Buenos Aires, Agosto 21 de 1915.

Vista la solicitud de la Empresa «Las Palmas Produce» Cía. Ltda., en la que pide se habilite con carácter de permanente el muelle que posée en el Puerto de Campana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase con carácter de permanente para operaciones de embarque de frutos y productos del país, y desembarque de hacienda y mercaderías nacionales y nacionalizadas, el muelle que la Empresa Las Palmas Produce Cía. Ltda., posée en el Puerto de Campana.

Art. 2º La empresa recurrente depositará en la Receptoría de Campana, de acuerdo con lo prescripto por los Decretos de Julio 29 de 1897 y Enero 20 de 1902, la suma de ($ 315 m/n) trescientos quince pesos moneda nacional mensuales, con destino al pago de los haberes de un Guarda de 2ª dos marineros de 1ª y el racionamiento para éstos últimos.

Art. 3º La Empresa mencionada deberá además, facilitar al personal de vigilancia, una casilla con su correspondiente cocina, y w. c.

Art. 4º Nómbrase Guarda de 2ª para la fiscalización de las operaciones que se realicen por el muelle referido, al Sr. Enrique Domínguez, Ayudante de 3ª de la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Art. 5º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal Biblioteca y Archivo del Ministerio de Hacienda y pase a la Receptoría de Campana, a sus efectos.

PLAZA
H. CALDERÓN

Ministerio de Guerra

Convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los conscriptos de la clase de 1895.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Vistas las Leyes 4707, 5043 y Decretos Reglamentarios de las mismas; y debiendo los Comandos de Regiones Militares proceder al sorteo de la clase de 1895 y demás ciudadanos de otras clases que por cualquier causa deban entrar en sorteo para prestar el servicio que les corresponda en la Armada o en el Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Comandos de Regiones Militares dispondrán la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los conscriptos de la clase de 1895 que les corresponda prestar en la Armada o unidades del Ejército, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Regiones	Enrolados	convocados		a incorporar		Distribución del contingente en las unidades, cuerpos e institutos del Ejército.		
		Arm.	Ejér.	Arm	Ejér.			
I	105·7	713	9834	713	2059	R. 1	348	
						R. 2	348	
						R. 3	348	
						R. 4	34·	
						R. Gr. a Caballo	44	
						A. 1	290	
						G. 1	248	
						Cía. Administración	47	
						Escolta Región	18	
						4 Dist. Mil.	20	2059
II	16260	1082	7111	1082	3745	R. 5	348	
						R. 6	348	
						R. 7	34·	
						R. 8	348	
						R. Gr. a Caballo	92	
						C. 2	260	
						C. 8	2 0	
						A. 2	290	
						Og. 1	233	
						G. 2	243	
						G. 6 (FF. CC.)	202	
						Cía. Inf. E. T.	187	
						Bat. Amet. E. T.	84	
						Bat. a Cab. E. T.	103	
						Bat. sitio E. T.	94	
						E. S. de Guerra	38	
						Esc. Caballería	75	
						Esc. Av. Militar	38	
						Cía. Ob. Top	84	
						Usina C. de Mayo	10	
						Escolta Región	18	
						16 Dist. Mil.	32	3745
III	15769	1056	5351	1056	2898	R. 9	348	
						R. 10	348	
						R. 11	348	
						R. 12	348	
						R. Gr. a Caballo	140	
						C. 3	260	
						C. 6	260	
						C. 9	260	
						A. 3	290	
						G. 3	248	
						Escolta Región	18	
						15 Dist. Mil.	30	2898
IV	11592	776	5231	776	2828	R. 13	348	
						R. 14	348	
						R. 15	348	
						R. 16	348	
						R. Gr. a Caballo	69	
						C. 4	2 0	
						C. 7	260	
						A. 4	290	
						Grp. a 1	220	
						G. 4	248	
						Escuadrón Remonta	47	
						Escolta Región	18	
						12 Dist. Mil.	24	2828
V	8568	573	4940	573	2470	R. 17	348	
						R. 18	348	
						R. 19	348	
						R. 20	348	
						R. Gr. a Caballo	18	
						C. 5	260	
						A. 5	290	
						Grp. a. 2	220	
						G. 5	248	
						Escolta Región	18	
						12 Dist. Mil.	24	2470
Total	62736	4200	32477	4200	14000			14000

Notas: — 1) El contingente destinado a los Distritos Militares, será incorporado a los cuerpos de infantería de la Región respectiva, y una vez pasado el período de reclutas, el Ministerio de Guerra, dispondrá su incorporación a los mismos.

2) El contingente destinado a la Escuela de Tiro, será provisto por los Distritos más cercanos a la Capital Federal, debiendo elegirse entre los que sepan leer y escribir.

3) El contingente destinado al Regimiento «Granaderos a Caballo», deberá ser formado por los hombres de mejor conformación y presencia que tengan talla superior a 1 metro y 80 centímetros.

Art. 2º Convócase para el día 1º de Diciembre del corriente año, a los conscriptos de la clase 1895, a quienes corresponda por sorteo, servicio en el Ejército, y para el 1º de Febrero de 1916, los de la Armada, debiendo ser entregados estos últimos a las autoridades que el Ministerio de Marina designe, en los siguientes puntos:

I Región Militar. —(Distritos Militares números 1, 2, 3 y 4, en el Depósito del Cuerpo de Marinería, (Dársena Norte).

II Región Militar. — Distritos Militares, 13 y 14, Subprefectura de San Nicolás, Distrito 15, Depósito del Cuerpo de Marinería, (Dársena Norte), Distritos 16, 17, 18, 19, 20 y 21, Arsenal del Río de La Plata, Distritos 22, 23, 24, 25, 65 y 66, Arsenal del Puerto Militar, Distrito 26, Subprefectura del Puerto Madryn.

III Región Militar. — Distritos Militares, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; Subprefectura del Rosario, Distritos 67, 27, 29, 31, 32, 39 y 40, Subprefectura de Paraná, Distritos 28 y 30, Subprefectura de Concordia.

IV Región Militar, — Distritos Militares, 41, 42, 43, 44 y 47, Córdoba (Capital), Distritos 45, 46, 48, 49, 50, 51 y 52, Villa Mercedes (San Luis).

V Región Militar. — Distritos Militares, 53 y 54, Catamarca (Capital), Distritos 55, 56, 57 y 58, Tucumán (Capital), Distritos 59, 60 y 61, Santiago del Estero (Capital), Distritos 62, 63 y 64. Salta (Capital).

Art. 4º Los Comandos de Regiones Militares, dispondrán que los carteles de convocatoria se confeccionen por orden alfabético de apellidos dentro de cada Partido o Departamento que comprendan los Distritos Militares, debiendo ser impresos con la debida anticipación, a fin de que se distribuyan en tiempo oportuno. Inmediatamente de estar impresos los carteles, dispondrán además los Comandos de Región, se envíen con destino a la III División del Gabinete Militar, 70 ejemplares de cada uno de ellos, para su remisión a los Consulados.

Art. 5º Los carteles de convocatoria de los conscriptos para la Armada, se confeccionarán separadamente de los que correspondan al servicio del Ejército, y en la misma forma de éstos, debiendo también remitirse el mismo número de ejemplares mencionados en el artículo anterior a la III División.

Art. 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ficha individual de salud. — Se implanta su uso en el Ejército

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915.

Visto el expediente I. 14391, iniciado por la Inspección General de Sanidad, lo informado por el Estado Mayor del Ejército y considerando conveniente la implantación en el Ejército del uso de la ficha individual de salud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Implántase en el Ejército el uso de la ficha individual de salud, adoptándose como modelo el propuesto por la Inspección General de Sanidad.

Art. 2º Terminado el segundo reconocimiento médico de la clase incorporada el Cirujano procederá a llenar la ficha con los datos consignados al margen, quedando archivadas en las enfermería de los Cuerpos o Institutos hasta el licenciamiento de los conscriptos.

Art. 3º Durante el año se procederá a tomar el peso de los conscriptos cada fin de mes y la cifra obtenida será consignada en el reverso de la ficha, de modo que unidos estos puntos mensuales con líneas, se obtenga un diagrama que permitirá fácilmente observar cual ha sido la variación en el peso experimentado por los concriptos.

Art. 4º Cada tres meses se procederá al examen del aparato respiratorio de los conscriptos y sistema linfático y sus resultados serán consignados en la ficha, cuando al juicio del Cirujano re-

vistan importancia, en la casilla correspondiente.

Art. 5º Cuando se observe que algún conscripto disminuye o no aumente de peso, se procederá a su examen minucioso a fin de indagar las causas que puedan determinar el deficiente metabolismo orgánico.

Art. 6º Al finalizar cada año y después de licenciada la clase, las fichas individuales de salud, serán remitidas por intermedio del Jefe del Servicio Sanitario a la Inspección General de Sanidad donde quedarán archivadas y clasificadas por clase y por unidad y dentro de cada unidad, por orden alfabético.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

~~~

Fernández de la Cruz Fautisna. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la pensionista militar Srta. Fautisna Fernández de la Cruz la parte de pensión que percibía su hermana Srta. Amelia Fernández de la Cruz, por haber ésta fallecido; debiéndosele liquidar en consecuencia la pensión mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n(moneda nacional, de conformidad con lo establecido por la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
A. P. ALLARIA

~~~

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 1º de 1915.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista militar Srta. Valentina Palmira Gómez, quién deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital; conforme a lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 4 de Febrero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

~~~

Gobernación de Los Andes. — Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.

Visto el presente expediente, atento lo manifestado por la Gobernación de Los Andes y lo informado por la Dirección de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Suspender por diez días, sin goce de sueldo, al Escribiente de la mencionada Gobernación, D. Roberto Mendifaharzú.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

CASABAL

~~~

Ministerio de Hacienda

~~~

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 3586-C. 1915. — R. F. Nº 135, — Vista la apelación deducida por el Sr. Saúl Morel del fallo de la Aduana de la Capital que sobresée en cuanto a las ropas y aplica una multa de 10 por ciento sobre el valor de las demás mercaderías que el ocurrente encontro sin manifestar al pasar la visita de rancho al vapor «Atlantic»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las razones que aduce el Administrador de la Aduana en el fallo recurrido para atenuar la infracción son atendibles y pertinentes, por lo que debe confirmarse la sentencia,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

~~~

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 3531-V. 915. — R, F, Nº 134, — Vista la apelación deducida por don Agustín Vignale del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso sobre un exceso en embutidos de carne; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la circunstancia alegada no puede ser tenida en cuenta, pues si el interesado llenó el documento en presencia de la mercadería, el error le es imputable y su inadvertencia en el acto del despacho habría perjudicado al Fisco.

Que por lo tanto la Aduana ha procedido bien al aplicar el Art. 930 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

~~~

Aduana de la Capital. — Fallo modificado

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 3667-C-915. — R. F. Nº 133: — Vista la apelación deducida por D. Juan I. Stanfield del fallo de la Aduana de la Capital que impone dobles derechos a un generador de gas que se declaró como máquina, con el menor de 5 %, debiendo clasificarse como simple aparato con el general de 25 %; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que como lo ha resuelto el Tribunal de Vistas, al aparato en cuestión no le corresponde la franquicia que la ley acuerda a las máquinas en general, habiéndose por lo tanto, incurrido en la pena que prevé el Art. 128 de las Ordenanzas de Aduana y establece el 930.

Que esto no obstante y dadas las distintas opiniones emitidas sobre el artículo en discusión, no sólo por algunos de los miembros del Tribunal, sino por las dos dependencias administrativas de carácter técnico que fueron consultadas al respecto, sería inequitativo aplicar el rigorismo de la Ley, cuando las circunstancias apuntadas justifican el error en que se incurrió al hacer la manifestación aduanera,

SE RESUELVE:

Sobreseer en cuanto a la pena, debiendo la mercadería despacharse con arreglo a la resolución del Tribunal de Vistas.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

~~~

Aduana de La Plata. — Asignación de una suma para un pase en el ferrocarril.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 3809-L-915. — R. V. Nº 1163: — Vista la nota de la Aduana de La Plata en la que solicita se provea de un pase al Ordenanza encargado de la conducción de las muestras de los productos que deben ser analizados en la Oficina Química de esta Capital, y

Considerando:

Que la remisión de muestras en forma de encomiendas, ocasionaría un crecido desembolso, el que puede reducirse mediante la adquisición de un abono mensual de segunda clase,

SE RESUELVE:

Asígnase a la Aduana de La Plata la suma de ($ 22,80 m/n) veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional mensuales, con destino a la adquisición de un abono de segunda clase, entre Plaza Constitución y Río Santiago, para el Ordenanza encargado de conducir las muestras de los productos cuyo análisis debe practicarse en la Oficina Química de la Capital.

La erogación que se autoriza será imputada al Item 1, Inciso 13, Anexo D. del Presupuesto en vigor.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

OLIVER

~~~

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Autorización para eximir del requisito de la garantía a determinados cobradores fiscales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 1284-I-1915. — 582-V — Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, se dirige a este Ministerio, manifestando que la Receptoría de Formosa ha designado Cobradores Fiscales en distintos puntos de su jurisdicción, con el fin de gestionar la deuda atrasada de patentes, y que se tropieza con dificultades para que dichos funcionarios presten la garantía estatuída por el Art. 54 del Decreto de 27 de Octubre de 1909, y

Considerando:

Que los Cobradores Fiscales a que se refieren las presentes actuaciones, son en su casi totalidad, empleados nacionales.

Que las sumas que deben percibir son de muy escasa importancia.

Que en las regiones en que deben actuar es sumamente difícil encontrar personas, no sólo que puedan prestar la fianza en cuestión, sino que estén en condiciones de desempeñar las funciones inherentes al cargo de referencia.

Que en razón de lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General, hay conveniencia en adoptar el temperamento aconsejado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, prescindiendo en este caso y por excepción, de la exigencia determinada por el artículo 54 del Decreto antes citado.

Por tanto:

SE RESUELVE:

Autorízase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que en los casos en que lo estime necesario, (de aquellos a que se refieren las presentes actuaciones), prescinda en carácter de excepción, de la exigencia a que se refiere el artículo 54 del Reglamento Interno de la citada repartición; vuelva a la misma, a sus efectos.

OLIVER

~~~

Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 3747-E-1915. — R. V. Nº 1164: — Vista la presentación de Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, en la que pide se le permita reembarcar unas partidas de hierro sobrantes de las obras de que son contratistas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la franquicia que la ley contrató, reconoce a la Empresa para los materiales que introduce, se refiere exclusivamente al pago de los derechos de Aduana, el que se suspende hasta que, terminadas las obras, los informes técnicos determinen cuáles son los materiales empleados y cuáles los sobrantes.

Que hasta esa oportunidad, no es posible que el Gobierno reconozca sobrantes a fin de deducirlos de las cuentas que lleva.

Que estando prohibida la exportación del hierro, y no siendo posible considerar a esos materiales como no introducidos, desde que, si bien los derechos no están pagos, se ha postergado únicamente su cobro, habiéndose llenado las demás formalidades de la importación, no debe deferirse a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

OLIVER

~~~

Jonghi Juan. — Entrega de una letra en caución de derechos

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 3870-J-1915. — R. V. Nº 1165: — Vista la solicitud de la sucesión Juan Jonghi en la que pide libre despacho de 50 cajones conteniendo dinamita y gelignita, y la habilitación de la Receptoría de Posadas para intervenir en su despacho, y

Considerando:

Que los explosivos de referencia están destinados a la cantera de la cual se extrae la piedra necesaria para la construcción del Puerto de Posadas.

Que actualmente se encuentra en trámite el Exp. 3061-J-915, en el que se gestiona la aprobación de la nómina de los materiales detinados a dicho puerto que gozan de franquicias aduaneras en virtud de lo prescripto por la Ley 5970,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Receptoría de Posadas para despachar los explosivos de referencia, exigiendo una letra a (90) noventa días, suficientemente garantizada a juicio del Señor Receptor, en caución de los derechos respectivos la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere autorizado la libre importación de los mismos.

Pase a la citada repartición, a sus efectos.

OLIVER

~~~

Resguardo de Corrientes. — Suspensión confirmada

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 3737-L-1915. — R. V. Nº 1166: — Vista la solicitud del ex Guarda de 3ª del Resguardo de Corrientes, D. Máximo A. Laucelle, en la que pide se le abone el importe de los haberes correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del año en curso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el reclamante fué suspendido en el ejercicio de sus funciones por haber autorizado la entrega de dos baúles conteniendo tabaco, lo que dió motivo a la Subprefectura de Corrientes, para levantar un sumario que elevó al Juez Federal de la Sección y este magistrado ordenó la prisión del Guarda Laucelle, decretando con posterioridad su libertad bajo fianza.

Que aún cuando por resolución de 5 de Marzo ppdo., se dispuso la suspensión de todo procedimiento sobre la falta cometida por el Guarda Laucelle, ello no basta para eximirlo de la pena disciplinaria que le fué impuesta, transitoriamente.

Que, por otra parte, dicho empleado no ha prestado servicio durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año,

SE RESUELVE:

Confírmase la suspensión impuesta al ex Guarda del Resguardo de Corrientes, D. Máximo A. Laucelle, desde el día 25 de Enero hasta el 26 de Abril del año en curso, sin perjuicio de las medidas que corresponda adoptar una vez esclarecidos los hechos que la motivan.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal Biblioteca y Archivo y pase a la Receptoría de Puerto Bermejo, para que notifique al recurrente.

OLIVER

~~~

Sánchez Pantaleón M. — Exoneración del pago de sellos en unas actuaciones.

Exp. 2936-S-915. — R. V. Nº 1162: — Vista la solicitud del Sr. Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se le exima del pago de los sellos correspondientes a las actuaciones producidas con motivo de las gestiones que inició para obtener la anulación de dos reparos; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las actuaciones producidas con motivo de la solicitud fecha el 25 de Enero último tendrían a la anulación de un cargo formulado por error con-
~~~

tra el despachante Sánchez, habiéndose comprobado la improcedencia del cobro y anulado el reparo después de las informaciones recogidas en la Aduana.

Que aun cuando posteriormente se involucró en el pedido gestiones referentes al cargo Nº 958 que se mantuvo, sería inequitativo exigir la reposición cuando se ha reconocido explícitamente el derecho que el interesado tenía a su reclamo, máxime cuando el valor de los sellos a reponerse importa tres veces la suma adeudada,

SE RESUELVE:

Declárase de oficio las presentes actuaciones.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Examen de competencia de Capitanes. — Fecha en que tendrán lugar

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1915.

Debiendo procederse a tomar el examen de competencia a los Capitanes que han solicitado rendirlo y que de acuerdo con la Ley 4707 y su Reglamentación deben ser clasificados durante el corriente año,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Fíjase el día 14 del corriente para tomar examen de competencia a los Capitanes que se encuentren en las condiciones indicadas más arriba, debiendo éstos presentarse a la Escuela Superior de Guerra el día 13, a las 9 a. m.

2º Los Señores Inspectores de Armas concurrirán a los examenes prácticos, en Campo de Mayo, el día 14, a las 7 a. m.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Ganado reformado que existe en las unidades. — Se dispone que se remita al Campo General Paz.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1915.

Habiendo dado cuenta la Inspección General de Remonta e Inspectores de Caballería y Artillería de haberse hecho la clasificación del ganado y existiendo en las unidades animales y retormados y siendo conveniente reunirlos todos en el Campo General Paz,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llegados los cuerpos a sus guarniciones, procederán a remitir, consignado a la Inspección General de Remonta en Campo General Paz, estación Ordóñez (F. C. C. A.), todo el ganado de reforma que tengan.

2º El ganado que ha pasado de una Unidad a otra con motivo de las maniobras, deberá ser devuelto a su destino de procedencia, inmediatamente de llegados los cuerpos a sus guarniciones.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor A. Piñero

011491-C-915. — Octubre 4 de 1915.

—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Julio ppdo., el señor A. Piñero, se presenta en queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por usar cartas de Porte para transporte a tarifa especial, distintas a las autorizadas, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la formulada Carta de Porte para transporte a tarifa especial que tiene en uso el Ferrocarril Central Córdoba, es distinto a la que esta Dirección General ordenó usar a todas las empresas de Ferrocarriles, por resolución de fecha 28 de Octubre de 1912.

Que el retiro de estas Cartas de Porte, fué ordenado anteriormente,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Reiterar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, el retiro inmediato de las Cartas de Porte a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Choque entre trenes números 331 y especial número 2246, en la estación Pontevedra.

012912-C-915. — Octubre 4 de 1915.

—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Mayo ppdo., en la estación Pontevedra de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se produjo un choque entre los trenes números 331 y el especial número 2246, resultando con contusiones el foguista J Real., averiado el material rodante y con atrasos de 15, 20 y 22 minutos los trenes 1, 104 y 2, respectivamente, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas, resulta:

1º Que el auxiliar de la estación Pontevedra, Nemesio Giménez, omitió la colocación de petardos como lo prescribe el artículo 92 del Reglamento General de Ferrocarriles.

2º Que el auxiliar de la estación Marcos Paz, dió salida al tren especial 2246, sin haber asegurado el primer cruce como lo dispone el artículo 45 del citado Reglamento.

3º Por último, el exceso de velocidad con que entró el tren especial a la Estación Pontevedra, infringiendo el maquinista E. Repetto, el artículo 64 inciso 3º del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha tomado medidas con el personal culpable,

Que se ha comprobado que la misma no tenía en la estación Pontevedra el personal suficiente para el servicio de dicha estación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires,

Llamar la atención de la empresa acerca de lo prescripto por el artículo 19 del Reglamento General de Ferrocarriles, al que deberá dar estricto cumplimiento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de hilos telegráficos entre Kilómetros números 538 y 539.

015280-C-915. — Octubre 4 de 191.

—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telegráficos con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura del paso a nivel existente entre los Kilómetros números 538 y 539, solicitados por la Compañía Unión Telefónica, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección Control a sus efectos, y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Incendio de campo en el Kilómetro 105.200.

017794-C-915. — Octubre 4 de 1915.

—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Julio ppdo., a la altura del Kilómetro 105.200 entre las estaciones Chucul y Carnerillos de la línea del Ferrocarril Central Argentino se produjo un incendio, el que invadió el campo del señor Acebal quemándose unas quince hectáreas de campo cultivado de alfalfa y tres parvas de pasto, y

Considerando:

Que el fuego se inició a unos nueve metros de los rieles, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya podido constatar con exactitud su origen, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora número 294 que pasó poco antes remolcando el tren condicional de carga número 1237, no ha sido revisada por cuanto la Empresa no dió el aviso en su oportunidad,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Llamar la atención de la Empresa acerca de lo ordenado por circular número 8 del año 1911, sobre avisos de incendios,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento de la locomotora número 178, en la Estación Tortugas.

017791-C-915. — Octubre 4 de 1915.

—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Agosto ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la Estación Tortugas, del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora número 178 de tren número 82, sufriendo éste un atraso de 23 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de dicho vehículo se produjo por descuido del cambista Estanislao Martínez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha dejado de prestar servicios en la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia por parte del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Empresa del F. C. G. de Buenos Aires. — Plazo para la presentación de planos.

014413-C-1913. — Octubre 6 de 1915.

—Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que anteriormente a la resolución de fecha 25 de Mayo de 1915., la que fundada en el Art. 6º de la Ley General de Ferrocarriles, disponía la apertura de la calle Beazley, al través de las vías de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, que la cruza y por la que se facultaba al Jefe de la Sección de Control para solicitar la fuerza pública para así hacerlo, se ha tramitado un convenio entre la Municipalidad de San Martín y la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para la apertura de una nueva calle intermedia entre aquella y la de D. Tomás, quedando momentáneamente en suspenso lo resuelto por esta Dirección General, para facilitar un arreglo, transcurriendo el tiempo sin que hasta la fecha la Empresa haya arribado a una solución satisfactoria, y

Considerando:

Que la apertura de una de las calles de que se trata es una obra cuya realización urgente e inmediata es reclamada por el bien público cuyos intereses se encuentran afectados por el estado que les crea la Empresa con el mantenimiento del cierre de la citada calle.

Que según se desprende de la nota que corre adjunta al expediente, la Intendencia Municipal de San Martín no opone inconveniente a la construcción del paso a nivel en la Calle Don Tomás, siempre que la Empresa adoptara las condiciones que ella le impone,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un último e improrrogable plazo de 15 días para que presente a la aprobación un plano definitivo para la apertura de un paso a nivel en la calle Beazley o Don Tomás, de acuerdo a las condiciones fijadas por la Municipalidad de San Martín, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo que se determina no hubiese remitido los documentos que se piden, esta Dirección General procederá en la forma resuelta en fecha 25 de Mayo de 1915.

Comuníquese, tómese razón, fecho, pase el expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Plazo para la presentación de planos.

016021-C-1914. — Octubre 6 de 1915.

—Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo las obras que debía efectuar en su estación Balnearia según se le autorizó por resolución de fecha 5 de Octubre último, que aprobaba el plano Nº 3704 y memoria descriptiva correspondiente, comprobándose en la inspección efectuada que las obras se han ejecutado de acuerdo a los documentos respectivos, salvo modificación de la casilla y en la colocación de la ventana de la cocina, y

Considerando:

Que las modificaciones introducidas al proyecto hechas durante la ejecución mejorar las condiciones de ubicación de los trabajos, han tenido por objeto y de orientación,

SE RESUELVE:

Dar por cumplida la resolución de fecha 5 de Octubre último, fijándose un plazo de 30 días para que la citada Administración, presente para su aprobación un nuevo plano en el que se indique la ubicación actual y se especifique los detalles de la obra tal cual ella ha sido construída.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control, fecho, pase el expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Descarrilamiento del vagón C. N. 16906 en el Km. 639/500.

017255-C-915. — Octubre 4 de 1915.

—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Julio ppdo., al legar el tren de carga Nº 551, a la altura del Km. 639/500 de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarriló el vagón número 16906, sin ocasionar averías al material rodante ni a la vía, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia, se produjo por un golpe de vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Descarrilamiento ténder locomotora 321 en el Km. 1256/150.

017474-C-915. — Octubre 4 de 1915.

—Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Mayo último, a la altura del Km. 1256/150 de la línea del Ferrocarril Central Norte, el tren mixto Nº 180, sufrió una demora de 4 horas 50 minutos, por haberse descarrilado el bogie delantero del ténder de la locomotora Nº 321, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia, se produjo por un golpe de vía, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho golpe ha sido levantado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1915

Boletín Oficial.	$	311 50
Boletín Judicial	»	888 35
	$	1199 85

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el 8 de Octubre de 1915.

Transferencias de dominios por actos entre vivos

Achega 3458 — m². 8,66 x 8,66 y 16,70 x 16,14 pesos 1.300 (Terreno sin edificio). — Enajenante: Manuel Piazze y Felipe Restano. — Adquirente: Roque Vicente Zotta y Angela Carello de Zotta.

Bahía Blanca entre Monte Dinero y Deseado — lote 4, manzana H —, m. 7,79 x 33,46 pesos 4.200 — (En 100 mensualidades) E — José María Gutiérrez y Adolfo G. Luro — A — Gabriel, Nicolás y Agustín Sacchetta.

Bahía Blanca esquina Miranda — lote 15, manzana V — m. 9,93 x 17,458 pesos 2.400 (Pagaderos en 100 mensualidades). — E José María Gutiérrez y Adolfo G. Luro — A — Alfonso Pavone.

Boedo 1433 y 35 — m². 6,56 x 7,61 y 17,32 x 16,31 pesos 20.500 Edif. — E — Luis Castelnuovo — A — Vicente Pérez.

Cabildo 3402-18 — m. 15,90 x 23,98 pesos 30.000 Edif. — E — José Maranesi — A — Francisco Etchebarne.

Camargo 440 — m. 8,66 x 40,87 pesos 10.600 Edif. — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Abdona Ruiz de Poveglioti.

Castillo 935 — m. 10,00 x 38,66 pesos 8.000 Edif — E — Antonio Feizetti — A — Domingo Feizetti.

Cerrito 1250 — m. 20,19 x 59,121 pesos 660.000 Edif. — E — Emilio Civit — A — Elena de Irigoyen de Velar.

Cevallos 560 — m. 6,235 x 20,134 pesos 14.100 Edif. — E — Manuel Bonzón Castaño (Sucesión) — A — Carlos M. Daneri.

Corrientes 4527-31-33-35-37 — m. 8,66 x 60,62 Edif. — Parte de la finca anterior — fracción I — m. 8,66 x 43,30 Edif. — Todo en pesos 108.000 (Edific. en dos fracc.) — E — Santiago Zoppi — A — Julio Rendsburg.

Guatemala 5891 — m. 10,539 x 16,636 pesos 18.900 Edif. — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — María Chiarvetto de Mossini.

Güemes 4464-66 — m. 15,59 x 38,80 pesos 30.101,80 Edif. — (1-2 proindivisa) — E — Salvador Cannavó — A — Carmelo Cannavó.

Lavalle 1625 — m. 9,80 x 10,17 y 50,60 x 50,65 pesos 52.333,33 — Edif (División de herencia). — E — Ana Fermina Prack de Tau y Enrique Bernabé Prack — A — Enrique Prack.

Luca 1580 — m. 8,66 x 19,52 pesos 6.000 Edif. — E — Carlos Roberto — A — María Roberto de De Caro.

Magallanes 1240 — m². 8,66 x 9,39 y 30,82 x 30,82 Edif. (1-2 proindivisa). — Hernandarias 1295 — m². 11,804 x 11,70 y 11,90 x 12,804 — Edif. (1-2 proindivisa). — Todo en pesos 13.000 — E — Carlos Barone — A — Luis Barone.

Medeiros entre Republiquetas y Núñez — lote 28, manzana A — m. 8,66 x 8,66 y 81,68 x 82,24 pesos 4.100 — E — Manuel Piazze y Felipe Restano — A — José Salvia.

Mendoza entre Pacheco y Bella Vista — lote 32, manzana G. — m. 8,66 x 8,66 y 25,72 x 26,34 pesos 1.800 — E — Federico N. Baqué — A — Institución Ernesto Tonquist.

Orán entre Baigorria y Marcos Sastre — lote 14, manzana E — m. 8,68 x 8,66 y 32,18 x 31,26 pesos 1.150. — E — Honoria J. Ibáñez — A — Ignacio Echeveste.

Pergamino 1109 — m. 8,66 x 8,71 y 18,66 x 19,36 pesos 1.040 (Sin edificio). — E — Clotilde Silveira — A — Miguel Orbinate y Emilia Santolíquido de Orbinate.

Quirno entre Avenida Alberdi y Junta, lote 8 manz. P — m. 8,66 x 8,68 y 26,65 x 27,80, pesos 2.013,27. E. — José y Antonio Santamarina y Juan F. Lebrein. — A — Virginia Bianchi.

San Alberto 3324 — m. 8,66 x 41,93, pesos 2.050 Edif. — E — Antonio Gatto. — A — Manuel Antonio Segura.

Suipacha entre Guayra y Manuela Pedraza, lote 23 manz. R — m. 8,66 x 8,66 y 21,12 x 21,21, pesos 1.955,20. E — Sad. Ama. «Fomento Urbano y Rural». — A — José Vilasuso.

Videla Castillo entre Tandil y Remedios, lote 9 manz. 34 — m. 10 x 43,02, pesos 1.200. E — Carlos Riondi. — A — Antonio Camossa.

Zamudio entre Maigorría y Nogoyá, lote 25 manz. A — m. 8,66 x 18,543, pesos 2.640. E — Felipe Restand y Juan Queirolo. — A — Carmen Acosta.

Zubiría 875 esquina Thompson 896, — m. 12,01 x 18,53, pesos 8.500 Edif. E — Carlos Fick. — A — Colomba Castagnino.

Territorios Nacionales:

Chubut

Colonia Sarmiento, lote pastoril 191, hectáreas 2.500, pesos 6.000. E — Juan Hutnik. — A — Bernardino Etcheto.

Pampa

Sección 2 Fracción B, parte lote 24, hectáreas 200, pesos 25.000 (Campo con lo existente). E — Martín Urcola. — A — Ignacio Urcola.

Sección 2 Fracción B, parte lote 24, hectáreas 210, pesos 27.000 (Campo con lo existente). E — Martín Urcola. — A — María Carmen Urcola de Villanueva.

Sección 2 Fracción B, parte lote 24, hectáreas 400, pesos 50.000 (Campo con lo existente). División de condominio. E — Martín José Villanueva (sucesión). — A — Martín Urcola.

Sección X Fracción 7, parte lote 21, hectáreas 2.500, pesos 15.000. E — Enrique Zappi. — A — Carolina Marcó de Arana.

Villa Aráuz, manz. 2 solar 8 — metros cuadrados 1.355, pesos 1.500. E — Federico Kehr. — A — Beltrán Salas.

General Uriburu, sección 2 fracción C lote 10 manz. 79 solar D — metros drados 1.250, pesos 1.100. E — Alberto Eduardo Castex. — A — Constantino Larín.

Colonia Mirasol, sección II fracción A — lotes rurales 14 y 15 hectáreas 2.000 áreas 53; íd. lote rural 110 hectáreas 1.000, todo en pesos 10.685,50. E — Artruro P. Rueda. — A — Ricardo Rossi Palacio.

Río Negro

San Antonio Oeste, manz. 20, solar F — metros cuadrados 1.296,25, pesos 350. E — Zenón Héctor Aguirre. — A — Kurt Frese.

Santa Cruz

Río Gallegos, manz. 100 solar N — m. 17,20 x 40, pesos 8.000 (Solar edificado). E — Carlos Camusso. — A — George Mac George.

Zona San Julián, lote pastoril 23 hectáreas 9.500, pesos 38.000. E — John Fraga. — A — Socdad. «Mulak Aike Cía. Limitada».

Adjudicaciones del Gobierno Nacional.

Formosa

Formosa manz. 148 solar C — metros cuadrados 2.500. Adjudicado a Norberto Román.

Pampa

Pueblo Victorica, manz. 108 solar D — metros cuadrados 2.500. Adjudicado a Julio C. Díaz.

Transferencias por causa de muerte

General Urquiza 809-19 — metros 13,43 por 10,68 y 25,98 por 23,92, pesos 12.000, edificada. — Sucesión de Carlos Andrés Costa — Herederos: Catalina Ottonelli de Costa y Juan Antonio Costa.

Cavia 127 — metros 8.66 por 21,65, pesos 6.500, edificada; Loyola 1167-69, metros 8,66 por 47,19, pesos 5.500, edificada. — Sucesión de Javier Vita — Herederos: Angela María Victoria Vita de Linardi; Dominga María Vita de Garone; Josefa Antonia Vita de Lannardo y Pascual Ireneo Vita y Rosa Rofrano de Vita.

Charcas 1301-5 — metros cuadrados 270,3225, pesos 125.133, edificada; Valdenegro (no hay más datos), lote 30, manzana D, metros cuadrados 375,5316, pesos 2.628,72. — Sucesión de Josefa Ciarlo de Zamboni. — Heredero: José Juan Zamboni.

Charcas 1317 — metros cuadrados 262,1596, pesos 79.472,29, edificada. — Sucesión de Josefa Ciarlo de Zamboni. — Heredero: Mario Alberto Zamboni.

Charcas 1325-29 — metros cuadrados 262.4840, pesos 84.559,74, edificada. — Sucesión de Josefa Ciarlo de Zamboni. — Heredero: Orestes J. Zamboni.

Congreso, Colodrero, Quesada y Valdenegro — (fracción) metros cuadrados 37.525,0113, pesos 262.675,08. — Sucesión de Josefa Ciarlo de Zamboni. — Herederos: Margarita Zamboni de Rodríguez Orestes J.; Josefina Laura y Mario Alberto Zamboni.

Juncal 2658 — metros cuadrados 308,8762, pesos 45.916,61, edificada; Larrea 1218 — metros cuadra
pesos 43.624,81, edificada.
de Josefa Ciarlo de Zam
redero: Margarita Zamb
dríguez.

Santa Fe 1352 y 54 — m
dos 794,9015, pesos 326.2
— Santa Fe 1370, mts. c
324.120,47, edificada. — C
na Uruguay 1033-69 (Char
metros cuadrados 4.033
888.798,44, edificado; — U
y 29 — metros cuadrados
sos 102.323,33, edificada. —
del Norte — sepulturas 3
blón 23, sección Pilar, metr
6,25, pesos 12.000, edifica
sión de Josefa Ciarlo de
Heredero Carlos Zamboni.

Santa Fe 1386-90 y 1
Uruguay 1091-93 y 95 — m
dos 448,47, pesos 253.538,
— Valdenegro (no hay m
te 31, manzana D, metro
378.7141, pesos 2,630; —
hay más datos) lote 18,
metros cuadrados 158,8
1.111,82. — Sucesión de
lo de Zamboni — Hereder
y Humberto Juan Zambo

Santa Fe 1402/16 esqu
1094. — metros cuadrados
198.413,90, edificado. — Su
sefa Ciarlo de Zamboni —
María Luisa Zamboni de I
Carlos Zamboni.

Santa Fe 1420/24 — m
dos 108,700, pesos 80.434,
Sucesión de Josefa Ciarlo
— Heredero: Josefina La

Uruguay 1031/35 — m
dos 210,0660, pesos 57.16
do; Uruguay 1079 — m
dos 180,98, pesos 47.196,3
Paraná 947 — metros cuadr
pesos 34.078,84, edificado.
Josefa Ciarlo de Zamboni,
ro: María Elena Zamboni.

Pampa

Sección XX, fracción A,
lote 5 — Hectáreas 5000,
(campo con lo existente)
16, — Hectáreas 10000,
(campo con lo existente);
Oeste del lote 25, — He
pesos 36.000, (campo con
— Sucesión de Eduardo I
nueva — Herederos: Felipa
rran Villanueva de Villan
toy..

Resumen

Transferencias por actos
Capital 27 fincas, pesos 1

Transferencias por actos
Territorio, 12 fincas, peso

Transferencias por actos
Total 39 fincas por pesos

Transferencias por causa
Capital 23 fincas, pesos 2

Transferencias por causa
Territorio 3 fincas, pesos

Transferencias por causa
Total 26 fincas, por pesos

Por actos entre vivos 39
1.187.652,10.

Por causa de muerte, 26
3.146.165,52.

Total general, 65 fincas,
4.333.817,62.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	4	2	2	9	7	3	10	7.213 02	35.384 —
al 5 %	1	2	—	1	4	4	—	4	781 30	20.850 —
» 6 »	1	2	1	1	5	4	1	5	1.029 45	6.877 —
» 7 »	1	4	—	—	5	3	3	6	14.700 02	34.780 —
» 8 »	9	9	4	2	24	25	2	27	15.822 33	677.564 12
» 9 »	21	35	15	1	72	73	6	79	29.973 56	1.221.158 90
» 10 »	56	73	15	2	146	146	24	170	71.174 33	1.361.925 —
» 11 »	7	5	1	1	14	14	4	18	7.398 34	93.700 —
» 12 »	34	20	2	1	57	58	10	68	22.195 21	226.200 —
+ 12 »	—	1	—	—	1	1	1	2	610 54	2.200 —
Total	131	155	40	11	337	335	54	389	170.898 10	3.680.639 02

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	1	—	7	8	7	2	9	12.083 92	546.407 01
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	3	—	—	3	4	—	4	2.662 56	40.506 94
» 8 »	6	1	2	25	34	41	5	46	108.143 92	1.319.918 26
» 9 »	3	1	5	4	13	18	—	18	10.582 42	958.681 82
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	9	6	7	36	58	70	7	77	133.472 82	2 865 514 03

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	2	2	2	—	2	766 42	15.227 90
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	149 37	10.000 —
» 9 »	—	—	1	1	2	2	—	2	712 98	78.853 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	1	1	3	5	5	—	5	1.628 77	104.090 90

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	3	3	3	—	3	473 96	2.550 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	3	3	3	—	3	473 96	2.550 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	6	—	1	10	17	7	10	17	4.243 16	54.600 60
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	1	—	—	2	2	—	2	1.038 77	12.375 —
» 8 »	3	3	—	1	7	6	1	7	1.926 88	65.391 —
» 9 »	2	2	3	—	7	6	6	12	2.749 05	43.765 20
» 10 »	2	—	—	—	2	1	1	2	714 69	10.800 —
» 11 »										
» 12 »	4	—	—	1	5	3	2	5	1.609 66	7.142 —
+ 12 »										
Total	18	6	4	12	40	25	20	45	:2.282 21	194 073 80

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1195

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	1	—	1	2	1	1	2	701 74	125.788 25
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	—	—	—	1	)	1	—	1	374 98	17.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	1	—	2	3	2	1	3	1.076 72	142.788 25

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	2 500	—	—	10.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	14	57	58	1.000 —
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	4.205 —
» 10 »	—	—	—	2	2	2	—	2	2.360	—	—	40.000 —
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	2	2	250	63	35	15.000 —
+ 12 »												
Total	3	1	—	2	6	2	5	7	7 625	20	93	70.205 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	1	—	1	320	64	80	11.363 64
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	100.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	1	—	2	1	1	2	2 820	64	80	111.363 64

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	1	—	1	1	—	1	301	06	20	23.750 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	2	—	3	1	2	3	1.467	65	—	57.700 —
» 8 »	2	—	—	1	3	—	3	3	65	51	79	4.090 —
» 9 »												
» 10 »											—	
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	1	3	1	7	2	5	7	1.834	22	99	85 540 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMRBEDE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	6	6	31.500	—	—	158.243 67
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	6	6	31.500			158.243 67

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectareas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	00	00	120.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	00	00	120.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	--	1	—	1	1	—	1	5.000	00	00	55.000 —
al 5 %			1	—	1	2	—	2	18	91	12	2.500 —
» 6 »	—	—										
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	2	—	2	3	—	3	5.018	91	12	57.500 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	2	2	2.600	00	00	70.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	--	—	1	—	2	2	2.600	00	00	70 000 —

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	2	—	--	2	1	2	3	10.000	50	00	169.620,10
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	133	33	33	2.000 —
+ 12 »												
Total	1	2	—	—	3	1	3	4	10.133	83	33	171 620 10

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	1	—	—	2	2	—	2	—	37	50	13.000 —
+ 12 »												
Total	1	1	—	—	2	2	—	2	—	37	50	13 000 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	36.200	53	20	472.567 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	7.499	56	—	40.909 09
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	1	2	—	2	2	43.700	09	20	513.476 09

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	3	3	7.500	—	—	30.628 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	3	3	7.500	—	—	30.628 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	9	60	5 000 —
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	1	—	1	—	9	60	5.000 —

GOBERNACION DEL SANTA CRUZ

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	—	9	9	78.750	—	—	916.000 —
» 7 »	—	—	—	1	1	7	—	7	54.396	50	—	687.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	1	2	7	9	16	133.146	50	—	1.603.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES ESTRANJERAS POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	9.282	55	47	45.454 46
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	9.282	55	47	45.454 46

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			V…
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	las…
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	1	—	1	18 750	—	—	3
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	—	1	1	—	1	18.750	—	—	

Ministerio de Guerra

Justicia Militar.

Resolución con cargo, imposición de pena y devolución de sueldos retenidos.

Por Resolución de fecha 2 de Octubre del corriente año, se dispone que la Intendencia General de Guerra, reponga una montura de Jefe de pieza a la 1ª Batería del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, con cargo a los haberes del Sargento 1º Pascual González, se devolverá a la 2ª la montura que le pertenece, aparecida entre el atalaje de la 1ª Batería. Impónese al Sargento 1º mencionado, un mes de arresto, de acuerdo con los Arts. 10 y 13 del Reglamento de Disciplina. La Intendencia le devolverá los sueldos retenidos.

Aprobando un castigo y cargo

Por Resolución de fecha 3 de Octubre del corriente, se aprueba el castigo impuesto por el Director de la Escuela de Clases, al Aspirante Genaro Cruz, de un mes de arresto, por haber inutilizado el potro Nº 987. La Inspección General de Remonta le formulará cargo por la desvalorización sufrida.

Levantando tacha de desertor

Por Resolución de fecha 4 de Octubre del corriente año, se dispone levantar por donde corresponda la tacha de desertor al soldado C. 94, D. 14 M. 493, Teófilo Silva, perteneciente a la Escuela Militar de Aviación, por hor haber justificado su no presentación al término de una licencia.

Reposición sin cargo

Por Resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra proceda a la reposición sin cargo de la laza Nº 4307, perteneciente al Regimiento «Granaderos a Caballo».

Prescripciones de acción penal

Por Resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado Angel Bomtempi, perteneciente al Batallón Nº 1 de Ingenieros, con motivo de la pérdida de un capote en el año de 1911, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º, y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 6 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal, con motivo de la pérdida de un caballo, perteneciente al Batallón Nº 1 de Ingenieros,

Por Resolución de fecha 4 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado José Corones, perteneciente al Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras», inculpado de haber perdido el sable bayoneta Serie R., Nº 0874, en el año de 1911, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 2 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del Aprendiz Músico Antonio Pagani, perteneciente a la extinguida Escuela Militar de Música, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año de 1911, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 4 de Octubre del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 90, D. 23, M. 2532, Nicolás Emmanuele, del Regimiento Nº 7 de Infantería, inculpado de haber perdido el fusil Serie M., Nº 6921, en el año de 1911, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 33 7del Código de Justicia Militar.

Imposición de penas y devolución de sueldos

Por Decreto de fecha 30 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado 94, D. 15, M. 283, Jacinto Pérez, perteneciente al Regimiento Nº 7 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 5 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 708, 710 y 557 del mismo Código, la Intendencia devolverá al encausado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado 92, D. 15, M. 1260, Antonio Sánchez, perteneciente al Regimiento Nº 2 de Línea «Lanceros General Paz», por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 708, 710 y 757, del mismo Código.
La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección

REGISTRO DE FIRMAS
PARA LAS S

La Inspección General
el objeto de poder certifica
actos o documentos emana
ciedades con personería ju
suelto abrir un Registro
las autoridades sociales.

Para registrar las firm
sentarse en San Martín 439
copia del acta de elección
miento, comprometiéndose a
cambio inmediatamente de p
documentos ordenados por el
decretos del 21 de Marzo y
1912 (libreta de enrolamient
de nacionalidad). Buenos Aire

Inspección General d
San Martín 4

CONVOCATORIAS A A
y otros de socied
con personería j

Toda sociedad anónima o con p
está obligada a comunicar a la Ins
convocatoria de sus asambleas Las
hacerlo diez días antes del fijado
indicando fecha, hora, local y car
blea y acompañando los diarios que
vocatoria, la memoria, balance, pr
al Estatuto, en su caso, y copia
sobre asuntos a tratarse y que haya
anticipación en conocimiento de lo
sociedades civiles harán esa comuni
mo en que, según sus Estatutos, ha
el llamado a asamblea Una de la
convocatoria a cualquier clase de
hacerse en el Boletín Oficial, dura
lado en el respectivo Estatuto. Art
17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo disp
lo anterior, la Inspección General
publicación del balance correspondi
mestre que le siga, sin previa inv
ciedad y confrontación de sus libro
tenerse como no cumplida la ley N
tos de su artículo 2o. Si la asambl
to modificar los Estatutos se den
aprobación de los mismos. Art. 25

Correcciones a an

«Portalis y Cía. I
Sociedad Anónima Comerci
De acuerdo con el Ar
Estatutos, el Directorio c
señores Accionistas a la A
neral Ordinaria, que ten

Orden del día:

1º Consideración de la Mimoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.

2º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo del mismo número de Directores salientes por haberse terminado su mandato de Director de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Cº, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — 9 de Octubre de 1915. — El directorio.

9 Octubre Nº 632-v-29 octubre.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, en su sesión de fecha 2 del corriente, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 10 a. m., a celebrarse en el local social, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Supresión de los Arts. 5, 15, 16 y 17 del actual Estatuto.

2º Modificaciones de los Arts. 4, 7, 8, 9, 12 y 13.

3º Ampliación del Art. 11.

4º Tratar la proposición que hace el Sr. Francisco A. Vercelli, para reducir el valor nominal de las acciones de la sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, la asamblea, se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes.

Los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración, dos días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Secretario.

Nº 582-v-27 octubre.

«Provindencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Sarmiento 643, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — Pedro Sbarbi, director administrador.

Septiembre 29—Nº 544-v-15 octubre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año, y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombrameinto de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Gerente.

Nº 652-v-29 octubtre.

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Octubre de 1915, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, según el artículo 27 de los Estatutos.

2º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del Síndico titular y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Directorio.

Nº 654-v-27 octubre.

«Fábrica de Sidra Argentina»
Sociedad Anónima

(Antes Compañía Delta del Paraná)
Victoria 974

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 4 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 212, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes de Directores titulares y nombramiento de suplentes y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.

Notas: 1ª Por sanción de la asamblea general extraordinaria, del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional, cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina, Sociedad Anónima, y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por título definitivo.

2ª Se avisa a los señores accionistas, que deben presentar las acciones que posean, para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la asamblea, y a tal efecto, deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Victoria 974, tres días antes de verificarse ésta. — El Presidente.

Nº 655-v-28 octubre.

«Fomento de Necochea»
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1915.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1915. — El Gerente.

E 12 Octubre — Nº 658-v-28 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre, de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2º Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1915. — El Directorio.

E 12 Octubre — Nº 661-v-28 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros»
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las nueve pasado meridiano, en el Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Secretario.

E 12 Octubre — Nº 662-v-25 octubre.

«Compañía de Maderas del Alto Paraná»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.

6º Designar a dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Secretario.

12 Octubre Nº 665-v-28 octubre.

«Banco Marítimo del Río de la Plata en liquidación»

Asamblea Extraordinaria

La comisión liquidadora convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local, calle Maipú 171 altos, a fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe sobre el estado de la liquidación.

2º Nombramiento de una nueva comisión liquidadora por renuncia de cuatro miembros de la actual y ausencia de tres.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, Rivadavia 714, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. La Comisión Liquidadora.

Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con el número que concurra, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Secretario.

12 Octubre Nº 666-v-28 octubre.

«Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones»

Bartolomé Mitre Nº 519

Habiéndose producido el caso a que se refiere el artículo 655, de los Estatutos, y última parte del artículo 369, del Código de Comercio, se convoca a la asamblea general de accionistas, para el día 28 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sociedad, con objeto de tomar conocimiento del informe sobre el estado social, y balance que se cerrará al 15 del corriente, y efectuar la designación de comisión liquidadora.

Las acciones deben ser depositadas contra recibo hasta el día 25 del corriente inclusive. — El número para celebrar asamblea, es de la mitad del capital.

No lográndose número en primera convocatoria la asamblea queda convocada en segunda para el día 5 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — P. A. — El Gerente.

12 Octubre Nº 651-v-28 octubre.

Convocatorias Anteriores

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima

Lavalle 385

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Lavalle 385, el día 28 de Octubre próximo a las 3 p.m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

2º Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Adolfo Valdez y de tres directores suplentes, todos por terminación de su mandato.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.

E. 11 Octubre Nº 644-v-28 octubre.

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima

Lavalle 385

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1915 a las 3 y media p.m., en el local de la Sociedad, Lavalle 385, para tratar la siguiente
Orden del día:
1 Liquidación de la Sociedad.
2 En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de uno o más liquidadores, con plenas facultades. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Ilia, presidente.
E. 11 Octubre Nº 642-v-23 octubre.

«La Universal».

Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1915, a las 4 y media p.m., en el local de la Compañía, Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente
Orden del día
1º) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.
2º) Elecciones.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
La Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el día 18 del corriente. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — El Director General.
E. 11 Octubre Nº 643-v-28 octubre.

«Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 29 del mes en curso, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio, Julio 1º de 1914 al 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915. — El Directorio.
E. 11 Octubre Nº 650-v-29 octubre.

Sociedad Anónima Fábrica de papel «El Fénix»

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 5 p.m. en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de la remuneración del Síndico.
5º Designación de los dos Accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
De conformidad con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen tener repre-

«Bilz», Fábrica de bebidas sin alcohol

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente,
Orden del día:
Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al 9º Ejercicio.
Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Federico J. Kussrow, Presidente.— H. Knüsli, Secretario.
E 11 Octubre Nº 648-v-27 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Maipú 265,

Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Secretario.
E Octubre 11 Nº 649-v-28 octubre.

Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás»

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de Octubre próximo, de 2 a 4 p. m. se abonará el saldo del dividendo de 1 $ m/n por acción, que sumado con el dividendo provisorio pagado anteriormente, forman los 2 $ m/n por acción, acordados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915. — El Director Gerente.
9 Octubre Nº 634-v-12 octubre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar el día 27 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle San Martín número 362. para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas escrutadores quiénes firmarán el Acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos).

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 28 de Octubre de 1915. a las dos de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, primer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre número 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E 9 Octubre — Nº 629-v-28 octubre.

«La Progresista»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 4 p. m., en el local social Victoria Nº 618, con objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1915.
2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el señor Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — José María Gutiérrez, Director gerente.
9 Octubre Nº 631-v-30 octubre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre del corriente a las 11 a.m. en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1915, con informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades del noveno ejercicio.
3º Elección de Directores Titulares: 3 por 2 años y 3 por 1 año.
4º Elección de Directores Suplentes: 2 por 2 años y 1 por 1 año; y en caso de ser nombrado Titular uno de los Directores Suplentes, elegir un Director Suplente más por 1 año.
5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas,

«Orphelinat Fran[...]
Córdoba 373[...]

La Comisión Directiva [...] «Damas de la Providencia[...] socios a asistir a la Asa[...] Ordinaria, que tendrá lug[...] phelinat Francais», Córd[...] Miércoles 20 del corriente [...] sado meridiano,

Orden del dí[...]

1º Lectura de la Mem[...] cicio 1º de Enero a 31 de [...] 1914.
2º Reforma de algunos [...] los Estatutos.
3º Elección de 3 Mien[...] en reemplazo de la seño[...] de Bosch (fallecida), Vi[...] Caviére (reelegible), y C[...] Ronaix (reelegible).
4º Elección de 5 Miemb[...] — Buenos Aires, Octubr[...] — Marcelina L. de Moll[...]
E. 9 Octubre Nº 639-v[...]

«Cervecería del [...]

Sociedad Anón[...]

Convocatoria[...]

De conformidad a lo [...] los Estatutos de la Socie[...] los señores Accionistas [...] Asamblea General Ordin[...] drá lugar el miércoles 27 [...] a las cinco pasado me[...] local Cangallo 667.

Orden del d[...]

1º Consideración de la [...] ventario, Balance, cuent[...] cias y Pérdidas, y dicta[...] dico, correspondientes al [...] cicio vencido el 30 de [...]
2º Elección de Síndic[...] suplente.
3º Designación de dos [...] ra aprobar y firmar el [...] ta Asamblea.
De acuerdo con el a[...] los Estatutos, los señor[...] deberán depositar sus a[...] Caja de la Sociedad, [...] a lo menos de anticipaci[...] un certificado del dep[...] servirá de boleto de ent[...] nos Aires, Octubre 5 [...]
E 8 Octubre — Nº 627-[...]

«Trust del Alto P[...]

Sociedad Anón[...]

Convocatori[...]

El Directorio de la S[...] ma «Trust del Alto Pa[...] voca a los señores Ac[...] asamblea general que te[...] su local de la calle Ca[...] 499. 4º piso, el día 2[...] del corriente año, a las [...] meridiano,, para tratar [...]

Orden del d[...]

1º Aprobación de la [...] balance general correspon[...] veno ejercicio, terminad[...] Junio próximo pasado.
2º Nombrar seis Direc[...] y Síndico suplente, en [...] los que han terminado [...]
3º Designación de d[...] para que aprueben y fi[...] de esta asamblea.
NOTA: Para tener rep[...] la asamblea, los señor[...] deberán depositar sus a[...] secretaría de la Socied[...] días de anticipación, de[...] el artculo 31 de los [...] Buenos Aires, Octubre 8[...] El Directorio.
E 8 Octubre — Nº 626-[...]

Compañía de Seguros [...]
Segunda Convoc[...]

No habiéndose deposita[...] de acciones requerido por[...] de esta Compañía, se c[...] mente a los señores ac[...]

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular, que informe a la Asamblea sobre la Memoria y Cuentas que se le presentan.

2º Lectura de la Memoria y consideración del Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio.

3º Elección de nueve Directores en reemplazo de los señores Domingo J. Negri, Manuel F. González y Nicolas Costa, por cese; de los señores Eduardo De Bary, Modesto Estévez, José Chillado y Félix Iser, por renuncia de los señores Carlos Maristany Pagés y Agustín Solari, que no se han incorporado.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Elección de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

La Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. —Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915. — El Gerente.

E 8 Octubre — Nº 625-v-19 octubre.

Sociedad Anónima «La Vendimia»

2ª Convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea ordinaria del 30 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 19 del corriente, a las 5 p.m. en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1915. — El Directorio.

E 7 Octubre Nº 611-v-19 octubre.

«Compañía de Tierras del Oeste».

Cangallo 824.

Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Octubre a las 3 p.m. en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que firman el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915. — A. F. Lertora, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, de 3 a 5 p.m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 7 Octubre Nº 617-v-28 octubre.

«Sociedad Forestal de Puerto Guaraní»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre corriente, a las 5 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Presidente.

E. 7 Octubre Nº 612-v-25 octubre.

«Sociedad Ganadera de Puerto Coyle»

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar a esta oficina sus acciones o el recibo del Banco Anglo Sud Americano Limitado, de Río Gallegos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Septiembre 5 de 1915. — El Presidente.

E. 7 Octubre Nº 616-v-23 octubre.

«Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial»

Ernesto Tornquist y Cía (Limitada)

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 3,30 p.m. en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º. Consideración del nombramiento del señor Miles A. Pasman y de la reelección del señor R. Dätwiler, como Directores de la Sociedad.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915.

E 6 Octubre Nº 599-v-22 octubre.

«Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada»

Primera Convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa, que el día 20 de Octubre (Miércoles) a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local social, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Memoria y balance (su aprobación).

3º Informes de los Síndicos.

4º Integración del Directorio en once vocales, por terminación de mandato de los señores Pedro Mastrogiacomo, Cayetano Chiachio, Antonio Zitara, Próspero Ciancia, Juan Romano, Pablo Craboledda, y renunciantes, señores José Susco, Leopoldo Cassani, Francisco Medel, Nicolás A. Tonno, José Valenti y nombramiento de cinco vocales suplentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener lugar la Asamblea en Primera Convocatoria, hay necesidad de la presencia de la quinta parte de los Accionistas radicados en la Capital y que deben retirar de la Secretaría Social la tarjeta correspondiente, previo el depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Presidente.

E. 6 Octubre Nº 609-v-20 octubre.

«Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, Brasil 731,

Orden del día:

1º). Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º). Elección de un Síndico y un suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º). Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

E. 6 Octubre Nº 607-v-25 octubre.

«Cervecería Schlau»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 del corriente, a las cinco pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. —

E. 6 Octubre — Nº 603-v-25 octubre.

«La Forestal del Paraguay»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los artículos 24 y 25 de los Estatutos y Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las tres y media pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10º. Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1915.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada.—Carlos H. Besana, Director Gerente.

E. 6 Octubre — Nº 602-v-23 octubre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 754, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Proyecto de arreglo de la deuda de la Compañía con la Sociedad vendedora.

3º Informe del Síndico.

4º Renuncia colectiva del Directorio.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Disminución del capital social.

3º Canje de los certificados de acciones por acciones integradas.

4º Elección de Directorio y Síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se requiere para la Asamblea Extraordinaria, la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones en circulación.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 530, hasta las cuatro pasado meridiano del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Directorio.

E. 6 Octubre — Nº 606-v-25 octubre.

«Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia»

Se convoca a los señores Accionistas, para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278, escritorio Nº 300, a las 3 p. m., del día 22 de Octubre de 1915 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Adquisición del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.

2º Reforma general de los estatutos y especialmente sobre representación del capital social.

3º Elección de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Directorio.

Nº 586-v-21 octubre.

Sociedad Anónima «Hurlingham Club»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 19 de Octubre de 1915 a las 1.30 de la tarde, en el local de la cale Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. W. Barclay, E. D. Drabble y J. N. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos

sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — El secretario.

Nº 585-v-19 octubre.

«Hansa Sociedad de Minas»
Sociedad Anónima

Aviso

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2º Elección de tres vocales y de un suplente, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 463, (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Presidente.

Nº 584-v-25 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª del Reglamento de liquidación de la sociedad, la Comisión liquidadora, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre, a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Aprobación del acta de la presente asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, diez días antes del la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — La Comisión Liquidadora.

Nº 579-v-22 octubre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno Ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en su local social calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de los fondos de previsión, Reserva y Reserva Especial.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores por un año y de cinco Directores por dos años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos, tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915. — El Secretario.

Nº 576-v.21 octubre.

«Proveedor Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura o liquidación de la sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

Nº 577-v-21 octubre.

«Sociedad Anónima Canadera «Hill Station».

Por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 3 p.m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y síndico.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Septiembre 30 de 1915. — William Halliday, presidente.

E. 5 Octubre Nº 595-v-25 octubre.

«Columb, Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho».

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre a las 3 p.m., en el local social calle Callao número 350 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de los negocios hasta fin de 1914, y las medidas tomadas para salvaguardar los intereses de la sociedad durante la conflagración europea.
2º Aprobar las remuneraciones del Director y del síndico.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — A. Manz, director.

E. 5 Octubre Nº 589-v-21 octubre.

«El Ahorro Mutuo La Bola De Nieve».
(Sociedad Anónima).

2ª. Convocatoria

Para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de Octubre de 1915.

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que debía celebrarse el día 2 del corriente mes de Octubre, el Directorio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, convocar por segunda vez a los señores accionistas, para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre corriente a las 4 p.m., en el local social, Cangallo 301, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar la presentación hecha por el Directorio de la Sociedad al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores de acuerdo con el artículo Séptimo de la Ley número 4156.
2º Resolver sobre la renuncia de los Directores y del Síndico y sobre la elección de nuevo Directorio y Síndico.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberáan depositar sus acciones, o el certificado de depósito en un Banco, en las Cajas de Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea, hasta tres días antes del señalado para esta Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea deberá celebrarse con el número de Accionistas y Capital que concurra, de conformidad con el artículo 43 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1915. — El Directorio.

E. 4 Octubre Nº 572-v-22 octubre.

«Compañía Nacional de Construcciones»

El Directorio de ésta Sociedad en su sesión del día 2 del mes de Agosto próximo pasado, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, escritorio 319, para votar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamientos de esa proposición.
2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, con la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas. — El Gerente.

E. 4 Octubre Nº 569-v-30 octubre.

«Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada»

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 30 de Septiembre de 1915, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1915, en su local, Lima 130, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Genaro Galdi, Pascual A. Bianco, Américo Barbarita, Francisco Lamberti y Peregrino Suárez, cesantes; elecciones de otro Director titular, por un año, en reemplazo del señor Terencio Gaig, renunciatario; elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari y José Vaglica y elecciones de dos Síndicos, por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Porré y Ernesto Malena.

Nota: La Asamblea será Extraordinaria porque se tratará la reforma de los artículos 40, 41, 42 y 50, inciso G, de nuestros Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entradas a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 12 de Octubre, a las 7 p. m. — El Directorio.

4 Octubre Nº ...-v-14 octubre.

«Termas de Cacheuta»
Sociedad Anónima

Sarmiento 487 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 33 de los Estatutos, deben, para asistir a la Asamblea, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — El Gerente.

4 Octubre Nº 175-v-25 octubre.

«Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú»
Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Octubre de 1915 a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle San Martín Nos. 66, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2) Elección de cinco Directores titulares y de dos Suplentes, por un año.
3) Elección de Síndicos titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 p. m., del día 16 de Octubre de 1915. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — El Directorio.

Nº 556-v-18 octubre.

«Banco Familiar».

2ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre a las 8 y media p.m., en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º.— Elección de cinco directores titulares, tres en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y José Bregante, por terminación de mandato, uno por un año en reemplazo del señor Domingo F. Vaccarezza por fallecimiento, y otro, también por un año, por renuncia del señor Juan Cademartori. Además debe elegirse tres directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Prudencio M. Clariá, Eugenio Alemán y Santiago Linares, por terminación de mandato; y elección de síndico titular y suplente.
3º.—Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea.

Se hace presente que siendo ésta la 2ª. Convocatoria, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra, de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos y además que, para hacerse representar en dicha Asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación, las acciones en las Oficinas del Banco. — El Directorio.

E. 1º Octubre Nº 568-v-19 octubre.

«La Unión Argentina». (Ltda).
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 15 de Octubre en curso, a las 3 p.m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1915, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan Ernaga que falleció.

3º Elección de Síndico: titular y suplente.

4º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del Art. 21.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1915. — Carlos Gandolfo, gerente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.
E. 1º Octubre Nº 555-v-15 octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los artículos 43, (inciso 12), y 51 y 52, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio último.

2º Nombramiento en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato, en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto, que son los señores Julio C. Borda, Cosme Massini Ezcurra, Juan Ochoa y de los señores Félix Luna Váldez y Pedro N. Schang, que renunciaron; ídem, de los Directores suplentes que cesan por igual causa, señores José M. Cullen y Juan P. Viaggio, y de uno más que no se nombró; ídem, de un Síndico titular y un suplente en substitución de los señores Francisco Couvier e Isaac Yampolsky, que cesan por expiración de su mandato.

3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad, tratando si es necesario o no convocar una Asamblea General Extraordinaria para ese fin.

4º Designación de dos Accionistas que firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 55 de los Estatutos). — El Gerente.
2 Octubre Nº 567-v-19 octubre.

La Sulfúrica

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 15 de Octubre de 1915, a las 9 a.m. en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 628.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1915.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores y 2 Directores suplentes.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.
Nº 558-v-13 Octubre.

«Mata Grande»

Sociedad Ganadera, Compañía Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre del año en curso, a las 3 p. m., en el Puerto de San Julián,

Orden del día:

Reforma de los artículos 6º, 18, 22 y 24 de los Estatutos. — Puerto San Julián, Septiembre 15 de 1915. — El Directorio.
Nº 548-v-15 octubre.

«Banco del Crédito Comercial».

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del entrante Octubre, en el local del Banco, Victoria 734, a las tres de la tarde, con objeto de resolver la siguiente:

Orden del día:

A) Disolución de la Sociedad.

B) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 43 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que si desearen concurrir a la Asamblea a celebrarse deberán hasta dos días enteros antes del designado para la misma, depositar el recibo de sus acciones en el Banco contra un documento que les será entregado de resguardo y entrada. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915. — El Directorio.
E. 28 Septiembre Nº 540-v-14 octubre.

Tierras de Riego del Río Atuel
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordnaria, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Moreno 750 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a 11 a. m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires Septiembre 22 de 1915. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón, secretario.
23 Septiembre — Nº 489-v-19 octubre.

«Gotusso y Cía.»

Sociedad Anónima

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre del corriente año, a las tres pasado meridiano, en su local Defensa 119, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionista, que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión. — El Gerente.
23 Septiembre — Nº 495-v-16 octubre.

«Compañía General de Obras Públicas»

Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330 Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes, 18 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el artículo 24 de los Estatutos.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio y distribución de utilidades.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes y del Síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Directores Subgerentes.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.
Nº 455-v-18 octubre.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000
» subscripto	» »	582 800
» realizado	» »	574.625

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1915

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones.	8175 —
Material rodante	536624 31
Garage Esmeralda	58005 64
Caja y Bancos	9486 59
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	152947 38
Varios deudores	200518 84
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles	124473 29
Caballada	116024 19
Gastos de explotación	116575 84
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, comisiones, patentes, impuestos, intereses	102080 45
Ganancias y pérdidas	194997 30
	2037108 83

PASIVO	$ c/l
Capital 1a serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	349040 17
Acreedores varios	451790 22
Obligaciones de capital a 8 % p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	193232 49
	2037108 83

Buenos Aires, Julio 31 de 1915.

Tomás Santa Coloma, presidente.—Ricardo Opitz, contador. — Joaquin J. Cueto secretario-tesorero.—Vº Bº Carlos Fariní síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 667-v-12 octubre.

HARRODS SOUTH AMERICA LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal de la Sociedad Florida 601

Constituída en la Ciudad de Londres, Inglaterra, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 10 de Septiembre de 1912.

Capital .... £ 25.000 —

Dividido en 25.000 acciones de £ 1, totalmente subscriptas y emitidas.

La Sucursal de Buenos Aires, no tiene capital asignado

Balance General anual a 31 de Diciembre de 1913, de esta sucursal

DEBE	$ m/n
Acreedores varios	10576 17
Casa Matriz	440831 09
	451407 26

HABER	$ m/n
Muebles útiles e instalaciones	68382 60
Mercaderías en depósito y tránsito	148625 17
Deudores varios	3919 91
Efectivo en Caja y Bancos	230479 58
	451407 26

Richard W. Burbidge

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 659-v-12 octubre.

AREA

Sociedad Anónima
Domicilio Alsina Nº 654

Autorizada por el S. G. por Decreto de Mayo 7 de 1912, e inscripta en el R. P. de Comercio con fecha Agosto 14 de 1912

Capital autorizado........	$	500000 —
» subscipto........	»	500000 —
» realizado..........	»	196920 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 15 de Septiembre 1915 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas................	303080 —
Casas y terrenos..........	202439 29
Muebles y útiles..........	593 —
Caja......................	1786 50
Depósito a plazo fijo........	15450 —
Ganancias y pérdidas.......	3680 39
	527029 18

PASIVO	$ m/l
—	—
Capital....................	500000 —
Sofía H. de Rolon.........	5908 82
Banco Galicia y B. A........	6144 98
Banco Hipotecario Nacl......	14975 38
	527029 18

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Saldo ejercicio antr.........	4968 53
Gastos generales............	3671 10
Muebles y útiles (amorz.)...	65 65
	8705 28

HABER	$ m/n
—	—
Intereses	366 67
Saldo cuentas explotación...	4658 22
Saldo nuevo ejercicio......	3680 39
	8705 28

Manuel A. Cichero, presidente.—Mario J. Rossi, tesorero.—Alfonso Hortelano, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 664-v-12 octubre.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 1034

Autorizada por Decreto 30 de Abril 1912

Crpital autorizdo	$	1.000 000
» emitido y subscripto..	»	300.000
» ralizado............	»	241.500

Balance trimestral al 31 de Julio de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones		700000 —
Accionistas......		58500 —
Muebles y útiles		4304 89
Impuestos		1799 90
Gastos generales y sueldos		6586 08
Caja y Bancos..		41962 19
Títulos de renta		248573 —
Reaseguros pasivos	212 65	8006 64
Comisiones	215 14	4304 70
Deudores varios	500 61	15507 19
Conversión	323 74	
Siniestros		2255 95
	1252 14	1091800 54

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital		1000000 —
Premios e intereses	1250 05	27707 47
Reserva para riesgos en curso..		25000 —
Reserva especial		30000 —
Fondo de reserva...........		3444 11
Ganancias y pérdidas		1158 54
Acreedores varios	2 09	3754 69
Conversión.....		735 73
	1252 14	1091800 54

Buenos Aires, Agosto 26 de 1915.—José González Pellicer, precidente.—G. Mario Lons, gerente.—M. Toncoulat, contador.—A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 657-v-14 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Sarmiento 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital Autorizado......	$ o/s	2.000.000
» Subscripto.......	» »	892.700
» Realizado	» »	822.700
Obligaciones emitidas...	$ o/s	1.000.000

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones 3a y 4a serie a emitir	1000000 —	
Acciones 2a sesie a subscribir..........	107300 —	
Accionistas 1a serie	69000 —	
Accionistas 2 serie	1000 —	
Debentures 2a serie a suscribir	322000 —	
Establecimiento Termal, dependencias y varios	1492248 21	162555 82
Gastos de fundición		67731 04
Caja y Bancos..		57865 61
Deudores en cuenta corriente............	7 33	7896 49
Valores descontados		155955 95
Valores al cobro..........		7168 70
Depósito de acciones........	60000 —	
Valores depositados en garantía........	302500 —	33543 99
Ganancias y pérdidas	60590 66	
Cuentas de explotación.....		164412 45
Conversiones...		71192 90
	3414646 20	728322 95

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital social...	2000000 —	
Debentures	1000000 —	
Fondo de reserva...........	481 32	
Acreedores en cuenta corriente		355652 24
Valores en custodia.........		8022 25
Obligaciones a pagar........		15000 —
Responsabilidad por endoso...		155955 95
Depositantes de acciones	60000 —	
Depositantes de valores en garantía........	302500 —	32993 —
Provisión para pago de intereses sobre debentures	20340 —	
Cuentas de explotación.....		160699 51
Conversiones...	31324 88	
	3414646 20	728322 95

J. Pedro Passicot, presidente.—J. Roquelaure, contador.— Máximo Castro, síndico.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 654-v-12 octubre

SOCIEDAD BIOGRÁFICA AMERICANA

Lavalle 940 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 19 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.......	$	1.000.000 —
» emitido.........	»	800.000 —
» subscripto y realizado.....	$	685.500 —

Balance General al 31 de Julio de 1915

3er Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 15 de Septiembre de 1915, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones....	314500 —
Caja y Bancos......... ...	97799 08
Depósitos Municipales.....	4000 —
Adquisición salones y construcciones	403061 72
Muebles y útiles...........	196989 92
Mercaderías...............	112821 63
Obligaciones a cobrar.......	20000 —
Acciones depositadas (art. 20 estatutos)...............	66100 —
	1215272 35

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital....................	1000000 —
Acreedores varios.........	52678 74
Fondo de reserva......... .	8101 18
Cuentas corrientes.........	19219 96
Dividendo................	80 —
Acreedores por acciones en depósito	66100 —
Ganancias..................	69092 47
	1215272 35

B. Larroque, presidente.— E. N. Larroque, secretario.— E. Banon, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1915

3er Ejercicio

PERDIDAS	$ m/n
—	—
Administración biógrafos....	369491 58
Gastos generales...........	262232 69
Intereses y descuentos... ..	3407 28
Amortizaciones 10 %.......	78374 22
Ganancias..................	69092 47
	782598 24

GANANCIAS	$ m/n
—	—
Entradas varias............	741056 19
Fondo de previsión.........	41542 05
	782598 24

B. Larroque, presidente. — E. N. Larroque, secretario. — E. Banon, síndico

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 669-v-12 octubre.

"AREA"

Sociedad Anónima

Domicilio calle Alsina 654

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 7 de Mayo de 1912, e inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Agosto de 1912.

Capital autorizado.........	$	500000 —
» subscripto...........	»	500000 —
» realizado...........	»	182040 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ m/n
—	—
Accionistas................	317960 —
Caja......................	1148 99
Banco de Galicia y B. A...	2664 03
Depósito plazo fijo........	15450 —
Casas.....................	100147 42
Terrenos..................	61592 50
M. Ramos Rodríguez	3200 —
Gastos generales...........	2658 20
Pérdidas y ganancias........	4968 53
	509789 67

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	500000 —
Intereses..................	480 75
Casas (cuentas explotación)..	3400 10
Sofía H. de Rolón.........	5908 82
	509789 67

M. A. Cichero, presidente.—Mario J. Rossi, tesorero.—Alfonso Hortelano, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 663-v-14 octubre.

COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bart. Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.

Capital Autorizado......	$ o/s	5000000 —
» Subscipto.......	» »	4000000 —
» Realizado........	» »	4000000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1915

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria.........	6761215 08	10360483 47
Herramientas, útiles y materiales de embalaje construcción y reserva		2350336 63
Utiles de cultivo		1142870 61
Caña...... ...		1188853 10
Inventario de productos.....		18702616 55
Sueldos, gastos generales e intereses.......	32 10	550268 29
Caja...........		29128 73
Cambios.......	13214439 98	
	20975687 16	34324562 38

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital, acciones ordinarias....	4000000 —	
Capital, acciones preferidas....	1000000 —	
Fondo de reserva legal......	250378 58	
Fondo de reserva extraordinaria.........	500000 —	
Fondo de amortización	2647767 19	
Obligaciones Hipotecarias de 5 % emisión de 1911.........	2657592 —	
Varios deudores y acreedores..	9836537 58	4033561 76
Ganancias y pérdidas	83411 81	
Productos......		258182 45
Cambios.......		30032818 17
	20975687 16	34324562 38

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.—Juan José Romero síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 656-v-12 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bartolomé Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital autorizado....	$	c/l	1000000 —
» subscripto....	»	»	582800 —
» realizado.....	»	»	574625 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones.	8175 —
Material rodante	536624 31
Garage Esmeralda..........	58005 64
Caja y Bancos	66282 38
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	152947 38
Varios Deudores	198206 29
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles.	124473 29
Caballada....	116024 19
Gastos de explotación......	132345 87
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, comisiones, patentes, impuestos, intereses..	118495 36
Ganancias y pérdidas.......	194997 30
	2123777 01

PASIVO	$ c/l
Capital 1a serie.......	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	423503 53
Acreedores varios	439126 29
Obligaciones de Capital a 8 % p. a...	42000 —
Fondo de reserva.........	1045 95
Explotación...............	218101 24
	2123777 01

Buenos Aires, Agosto 31 de 1915.

Tomás Santa Coloma, presidente.— Ricardo Opitz, contador.— Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero.— Vo. Bo.: Carlos Fariní, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 668-v-12 octubre.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto P. E. en fecha 9 de Septiembre de 1913

Capital autorizado..	$	500.000 —
» subscripto	»	354.000 —
» realizado...........	»	70 800 —

Balance trimestral el 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	145000 —
Accionistas.................	283209 —
Gastos instalación..........	3462 30
Muebles y útiles	9956 55
Líneas telefónicas directas...	900 —
Oficina legal...............	5773 30
Sueldos	44996 60
Alquileres..................	2800 —
Intereses..................	420253 —
Imprenta y librería.........	3937 85
Boletines diarios...........	1822 50
Abonos telefónicos........	1644 65
Acciones rescatadas	200 —
Patentes..................	500 —
Registro marcas...........	281 —
Gastos generales...........	4246 50
Edificio social............	162740 —
Impuestos y contribuciones..	295 —
Refacciones edificio social..	462 —
Banco Francés..............	4076 12
Nnevo Banco Italiano.......	46 55
Banco Español..............	2550 60
Bauco de la Nación.........	28848 82
Caja......................	2099 14
	715042 01

PASIVO	$ m/n
Capital..................	500000 —
Fondo de reserva.........	1539 55
Fondo de previsión.........	12806 01
Revista semanal............	890 45
Roberto Cano.............	500 —
Hipotecas..............	115000 —
Cuotas servicios No 1 2 3....	84306 —
	715042 01

N. A. Calvo, presidente.—Beltrán Sausot, tesorero — Francisco Oján, secretario. — L. Mendiola, contador.—Vo. Bo. M. Etchart, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 650-v-14 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Policía de la Capital. — El día 20 de Octubre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación privada en remate, para la provisión de pasto verde con destino a la manutención de la caballada de la repartición durante los meses de Noviembre, Diciembre próximo y Enero de 1916.— Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

v-20 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la 1 y 30 p.m., para la construcción de obras sanitarias y ampliación del Pabellón de Leprosos del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayó 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Pavón de Catamarca a Luca, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayó 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de chapas de hierro galvanizado a canaleta y chapas de cinc liso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-20 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto, avena y afrecho, desde el 1o de Noviembre hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1915.

Of. v-16 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de Farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Octubre del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1915. — El Director,

v-19 octubre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc. drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1916. Tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Noviembre del corriente año a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — El Director.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Director.

-v-18 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas del Departamento del Resguardo, Dique 1 de Cabotaje de la Aduana de La Plata.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de: dos piezas de metros 5 x 4, 1 de 1,85 x 4, una cuadra de metros 8,40 x 5,50, una cocina de metros 1,80 x 2,70 y un w. c., de 1,05 x 2,70.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura a una distancia de sesenta centímetros sobre el nivel del suelo y un metro bajo tierra.

El armazón de la misma será hecho con tirantes de pino tea de 3 x 9, 3 x 6, 3 x 4, 3 x 3.

Las barandillas serán hechas con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos deben ser de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y ventana.

La altura de las piezas será de cuatro metros de luz.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes correspondientes. — Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00, con sus fallebas correspondientes.

Serán colocados todos los vidrios que son necesarios.

La casilla será pintada exteriormente a dos manos de pintura e interiormente a dos manos de aceite y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada a los 90 días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, de estilo chalet.

Las propuestas serán abiertas en el día 25 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — E. Weigel Muñoz, Inspector General.

v-25 octubre.

Crédito Público Nacional

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley No 9086; que el día 22 de Noviembre próximo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Enero del año entrante, cuyo fondo amortizante es de $ 663.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Secretario.

v-21 octubre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las dos y media p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento inmediato de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante. Ley 8121. Crédito Argentino Interno, 1911, pesos 149.900 moneda legal.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas, 1911, pesos 409.000 oro sellado.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de L'Unión Parisienne.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897, pesos 82.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Secretario.

v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1915, a las 12 a. m., para la provisión de telas, carnes, leche y derivados, fideos y harinas, gallinas, pollos y huevos, pescado, pan y carbón,

con destino al consumo del Hospital, por el término de seis meses. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Dirección del Hospital. Las propuestas se abrirán ante los licitantes que concurran en el día y hora señalados, en el despacho del Director. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915. — La Dirección.

v-15 octubre.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta díasa contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma y ampliación del local de la Escuela de Odontología, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán examinar y consultar en la Tesorería de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la Ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Octubre a las 5 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-18 octubre.

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1916, de: Carne, pan, pescado, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario, y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

La Inspección General de Justicia podrá adquirir mayor cantidad de éstos artículos para su remisión directa al Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento, que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Diego González.

v-25 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela «Benjamín Zorrilla», en Resistencia (Chaco), de acuerdo con los planos y presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar, en la expresada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., y en la Oficina del Encargado Escolar de Resistencia, tarde, en esta Capital y en Resistencia. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — El Secretario General.

v-18 octubre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para el fletamento de los transportes «Chaco» y «Pampa», con destino a un puerto de Norte América sobre el Atlántico, con preferencia el de Nueva York.

Las propuestas se abrirán el 15 de Octubre a las 2 y 30 p.m. Por condiciones, datos, planos, etc. ocurrir a la División Compras.

v-15 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para la licitación de artículos para equipos, que se realizará el 26 del corriente mes. Por pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-26 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones de víveres, y artículos de electricidad y radiotelegrafía, a efectuarse en los días 15 y 22 del mes de Octubre, respectivamente. — Por pliegos de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones Nº 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

v-26 octubre.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de ésta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 a. m.

Los planos y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — La Administración.

v-12 octubre.

«Obras Sanitarias de la Nación»

Se llama a licitación para la construcción de (16) diez y seis obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. — Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de Octubre próximo, a las 10 a. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-29 octubre.

Se llama a licitación para la provisión de (1.200) un mil doscientas toneladas métricas de plomo en lingotes y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Expoltación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. —José I. Goñi, Secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes secciones de la Cloaca Máxima, comprendidas desde la Cámara de Carga, en el kilómetro 30,947 hasta la casilla de válvulas en la ribera, kilómetro 44,670, en Berazetegui: Sección 8ª, desde el kilómetro 30,947 hasta el kilómetro 35,500; Sección 9ª: desde el kilómetro 35,500 hasta el kilómetro 39,540; y Sección 10ª: desde el kilómetro 39,540 hasta el kilómetro 44,670, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propues-

efectivo; en Letras de T
Títulos Crédito Argentin
cinco por ciento de inter
ciento de amortización anu
pañará un sello de cinco
nacional por la primera f
pesos por cada una de
y un certificado de depós
dinero efectivo o en Títu
interna nacional, en el Ba
ción Argentina, a la orc
Presidente del Directorio
Sanitarias de la Nación,
equivalente al (1 %) un
del importe de la propue
Las propuestas deberán
la Secretaría del Directoric
Sanitarias de la Nación y
el 25 de Octubre próximo
las correspondintes a la
las 3 1/2 p. m., las de
y a las 4 p. m., las de la
presencia de los interesad
rran al acto. — Buenos
Septiembre de 1915. —
secretario.

Se llama a licitación
lación de las seis líneas
impulsión desde el Esta
Wilde hasta la Cámara d
Km. 30,947 (7ª sección
Máxima), de acuerdo con
supuesto y pliego de c
los interesados pueden c
Sección Técnica, calle C
Cada licitante presentar
tas en los formularios imp
entregarán, ofreciendo en
truir las obras con dete
por ciento de aumento o
bre el presupuesto oficia
dinero efectivo; en Letra
y en Títulos Crédito Ar
de 5 por ciento de int
ciento de amortización an
pañará un sello de cinco
nacional por la primera
peso por cada una de
y un certificado de depó
dinero efectivo o en tít
interna nacional, en el B
ción Argentina a la orde
sidente del Directorio de
tarias de la Nación, por
valente al (1%) uno por
porte de la propuesta r
Las propuestas deberán
la Secretaría del Directori
Sanitarias de la Nación y
el 14 de Octubre próx
p. m., en presencia de
que concurran al acto. —
1º de Septiembre de 19
Goñi, secretario.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPL

Ministerio de Ha

Caja Nacional de Jubila
siones Civile

Por el término de och
tar desde la fecha de
de este aviso, se hace
los que tengan que a
que se han presentado
solicitando pensión, doñ
sone de Saravia, por sí
menores Elena Carmen,
to, María Estela y Ma
en ejercicio de sus pro
doña María Victoria S
Emilia Mercedes Saravia
ter de viuda e hijos le
tivamente del ex-jubilac
María Saravia. — Buen
tubre 7 de 1915.—El S

Por el término de oc
tar desde la fecha de
de este aviso, se hace
los que tengan que a
que se han presentado

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915. — El secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Suárez de López, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gregorio López. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Frapol'i de Cabred, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Guillermo Cabred. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana González de Fernández, por sí y por sus hijos menores, doña Matilde, don José Isabelino, don Alberto Nemesio, don Luis Maceo, don Abelardo Narciso, doña Ana María Florencia y don Martín Octavio Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Fernández. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Arini de Robatto, por sí y por sus hijos menores, doña Lía Esther Catalina y don Enrique Alfredo Robatto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Ministerio del Interior, don Enrique J. Robatto. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Felipe M. Duar, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado, por la suma de noventa y dos pesos cinco centavos moneda nacional ($ 92,05 m/n), en concepto de derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Villanueva Martí y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado, valor de noventa y seis pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional, que en concepto de derechos Aduaneros adeudan a la Aduana de la Capital, como sucesores de la firma J. A. Díaz y Cía., bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 octubre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don José Perino y a todas las personas que se consideren con derecho a una docena de sombreros para hombres, sin concluir, que le fueron secuestrados al citado Perino, que se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor dge la mercadería. Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas, fijándose el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. Expediente número 15 letra T del año 1915. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 5 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 octubre.

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama a don Luis Francescchini y a todas las personas que se consideren con derecho a sesenta caladores de queso y veinticuatro broches para fiambres, que le fueron secuestrados al citado Francescchini, para que comparezcan ante la oficina del suscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario número 254 letra M del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Aesoría y Sumarios. — Octubre 5 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V, Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN R. DE RON o JUAN C. DE RON, ya sean como herederos o acreedores, para qué dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — Armando F. Laspiur, secretario.

E. 12 Octubre v-17 noviembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LORENZO BURANELLO ó LORENZO BURONELO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1915. — José Cúneo, secretario.

E 9 Septiembre v-13 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas (Puerto Santa Ana), la que tiene las siguientes características: Eslora 6m27, manga 1m57, puntal 0m52. construída de cedro con cuatro toleteras, once cuadernas y una cuaderna de loro a proa; tiene el nombre borrado. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente Nº 9943. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», Nº 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies; construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros, puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Luján, por la Subprefectura del puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres Hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras y de las siguientes dimensiones: Eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros puntal 0,44 metros. Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7353 T. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 49962

"New Wrinkle"

Octubre 4 de 1915. — The Bryant, Electric Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 octubre.

Acta Nº 49993

Delices

Octubre 6 de 1915. — B. Noël y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

Acta Nº 49997



Octubre 6 de 1915. — M. R. Fernández y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta Nº 49992

Caresses

Octubre 6 de 1915. — B. Noël y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

Acta Nº 50000

Veteran

Octubre 6 de 1915. — Eppenstein y Warren. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

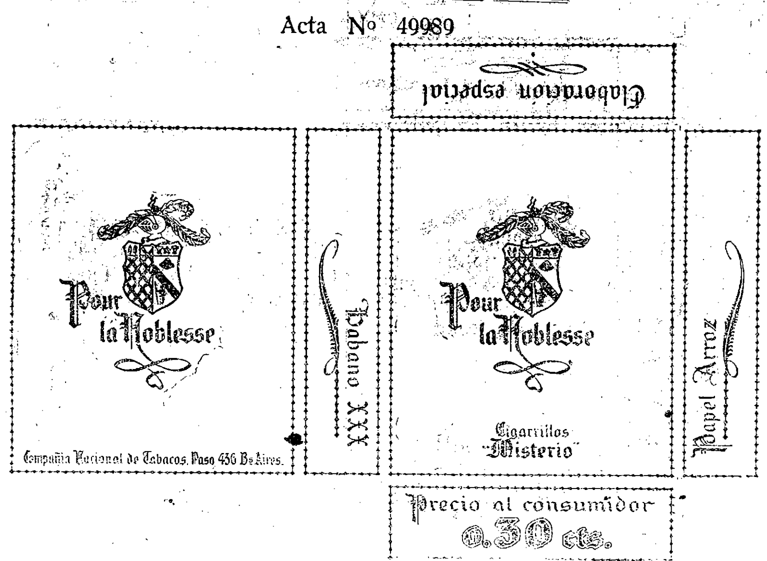
Acta Nº 49961

"UNO"

Octubre 4 de 1915. — The Bryant, Electric Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 octubre.

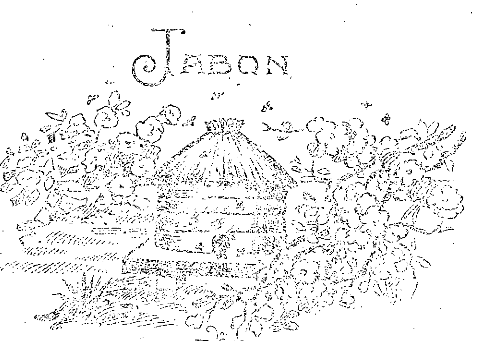
Acta Nº 49989



Octubre 6 de 1915. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 octubre.

Acta Nº 49991



Octubre 6 de 1915. — Alfredo Pozzi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, ó no, alcohol, de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta Nº. 50.004.



Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.

v-16 octubre.

Acta Nº. 50.005.



Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.

v-16 octubre.

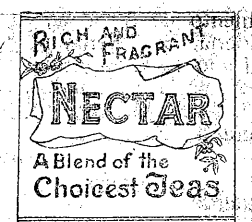
Acta Nº. 50.008.

Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.

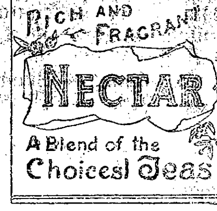
v-16 octubre.

Acta Nº 49951











Octubre 2 de 1915. — Moore y Tudor. — Te, de la clase 22.

v-12 octubre.

Marca renunciada

Levurase

Badaracco y Bardin, renuncian todos los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el Nº 40067, el 30 de Noviembre de 1914; para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 octubre.

Acta Nº 46480

Victor

Septiembre 15 de 1914. — Cassels y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (modificada).

v-12 octubre.

Acta Nº 49943

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-12 octubre.

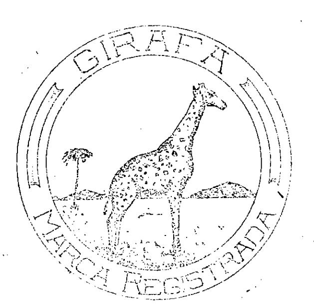
Acta Nº 49944

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-12 octubre.

Acta Nº 49950



Octubre 2 de 1915. — Poch García y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.

v-12 octubre.

Acta Nº 49960



Octubre 4 de 1915. — The Bryant Electric Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 octubre.

Acta Nº 49946

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 octubre.

Acta Nº 49947

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 octubre.

Acta Nº 49948

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-12 octubre.

Acta Nº 49949



Octubre 2 de 1915. — A. Haure y Cía. — Whisky, de la clase 23.

v-12 octubre.

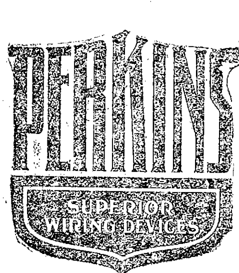
Acta Nº 49945

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-12 octubre.

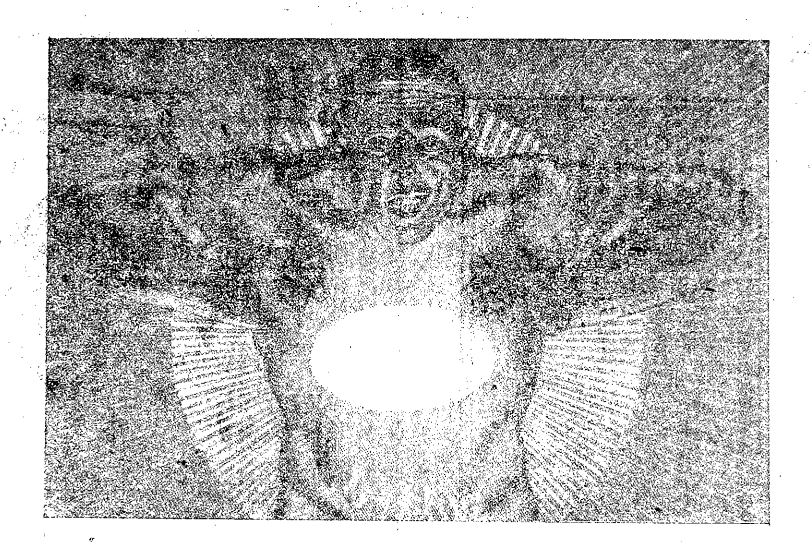
Acta Nº 49959



Octubre 4 de 1915. — The Perkins Electric Switch, Manufacturing Co. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.971.



Octubre 5 de 1915. — Splitdorf Electrical Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-14 octubre.

Acta Nº 49967

ANTINORI

Octubre 4 de 1915. — Marqueses Lodovico y Piero Antinori. —Vinos en general y espumantes, de la clase 23.

v-14 octubre.

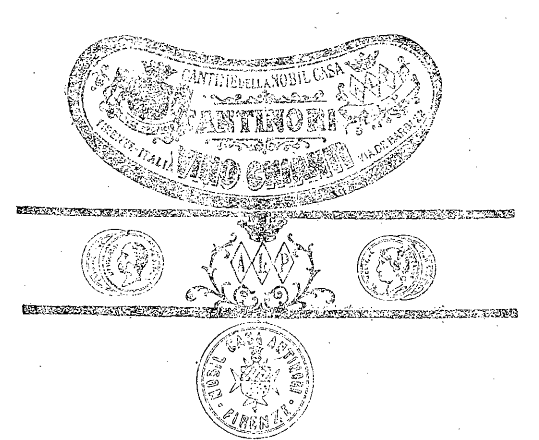
Acta Nº Acta Nº 49.970.

"La Tandilera"

Octubre 4 de 1915. — Sociedad Anónima La Tandilera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 49966



Octubre 4 de 1915. — Marqueses Lodovico y Piero Antinori. —Vinos en general y espumantes, de la clase 23.

v-14 octubre.

Acta Nº 49952





Octubre 4 de 1915. — M. A. Zanardi. — Cafés, de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 49954



Octubre 4 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tabacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos. de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta Nº 49956

WISCONSIN BOND
M M C

Octubre 4 de 1915. — M. Meyer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.981.



Octubre 5 de 1915. — Santiago Mezzera y Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.982.

SOLDATI

Octubre 5 de 1915. — Sucesión José Soldati. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.983.

SOLDATI

Octubre 5 de 1915. — Sucesión José Soldati. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-14 octubre.

Acta Nº 50002

L'ORKIDÉE

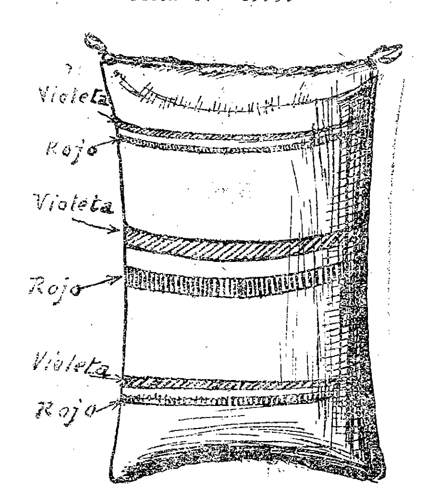
Octubre 7 de 1915. — Elías Zucchi. — Artículos de perfumería, jabonería, y de tocador, de la clase 16.
v-16 octubre.

Acta Nº 49998

Chiquin

Octubre 6 de 1915. — José M. García. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 octubre.

Acta Nº 49999



Octubre 6 de 1915. — Antonio Arboino. — Yerba mate en general, de la clase 23.
v-16 octubre.

Acta Nº 50001



Octubre 7 de 1915. — Juan Tamburrino. — Insecticida, de la clase 2.
v-16 octubre.

Acta Nº 50003

León

Octubre 7 de 1915. — Ramos y Cía. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar, encerar pisos, sacamanchas, de la clase 14.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.006



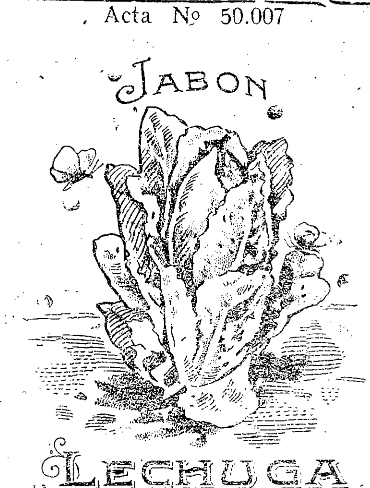
Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.015.

CLIMAX

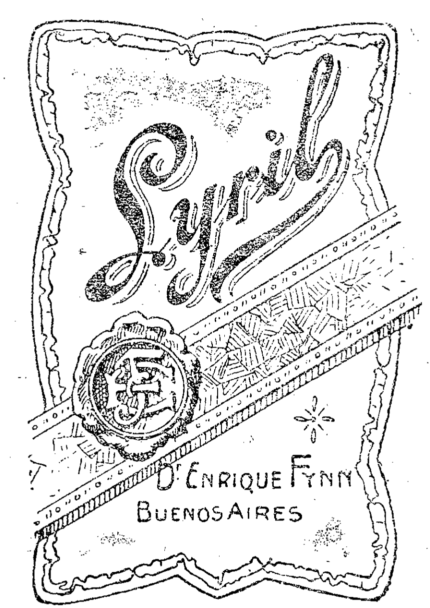
Octubre 7 de 1915. — Fiske Bros Refining Co. — Aceites y grasas en general, destinados a lubrificar toda especie de objetos de la clase 3.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.007



Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.009.



Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.010.

Lyril

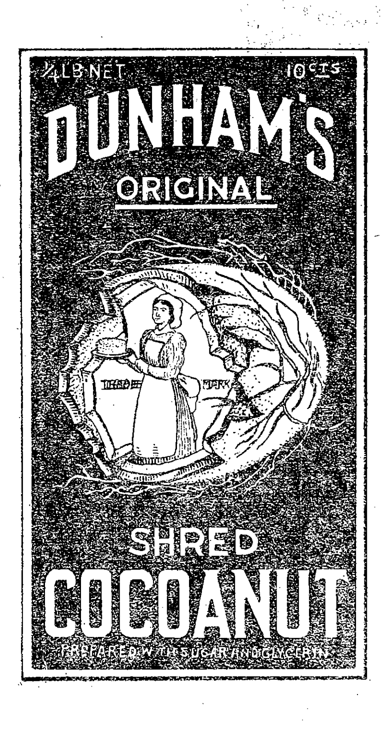
Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.011.

BROWNHOIST

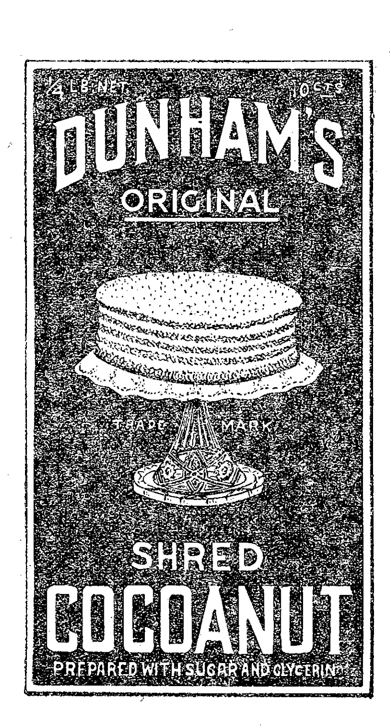
Octubre 7 de 1915. — Brown Hoisting Machinery Company. — Troleys para máquinas de elevar y transportar pesos, grúas en general, baldes de todas clases para llevar y manejar mineral, carbón y materiales similares y ganchos de seguridad para dichos baldes, máquinas para transportar y elevar, mesas de transferencias para carros de ferrocarril, máquinas para cargar hornos, empujadores de carros, sistemas superiores de ferrocarril de un sólo carril o monorail para manejar carga en los depósitos, galpones y edificios similares, árpeos para maderamen, frenos, garras y manguitos de máquinas, molinetes, guinches y cabrias de la clase 12.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.012.



Octubre 7 de 1915. — Dunham Mfg. Company. — Coco y fruto del coco en todo estado y forma de fabricación de la clase 22.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.013



Octubre 7 de 1915. — Dunham Mfg. Company. — Coco y fruto del coco en todo estado y forma de fabricación de la clase 22.
v-16 octubre.

Acta Nº 50.014.



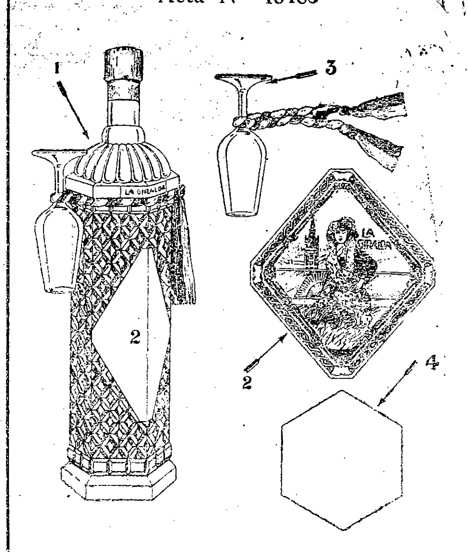
Octubre 7 de 1915. — Fiske Bros Refining Co. — Aceites y grasas en general destinados a lubrificar toda especie de objetos de la clase 3.
v-16 octubre.

Acta Nº 49996

The Brunswick

Octubre 6 de 1915. — A. Songnac. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 octubre.

Acta Nº 48483



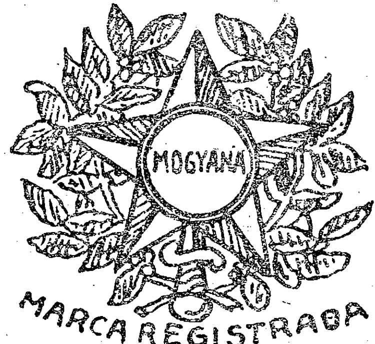
Mayo 18 de 1915. — José Orriols. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23, (envase) modificada.
v-16 octubre.

Acta Nº 49990



Octubre 6 de 1915. — David Costaguta y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-16 octubre.

Acta Nº 49994



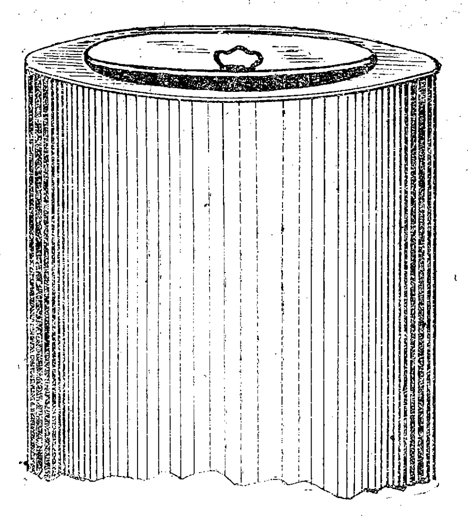
Octubre 6 de 1915. — Castaño y Rodríguez. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 octubre.

Acta Nº 49995



Octubre 6 de 1915. — Castaño y Rodríguez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23.
v-16 octubre.

Acta Nº 49.986.



Octubre 5 de 1915. — Moss y Cía. — Yerba mate de la clase 22 (envase).
v-14 octubre.

Acta Nº 49.978.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.— Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.979.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.980.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-14 octubre.

Acta Nº 49,975.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas, uso doméstico, de la clase 2.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.976.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Instrumentos, y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.977.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.984.

La Nueva

Octubre 5 de 1915. — Armesto Hermanos y Silva. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.985.

La Nueva

Octubre 5 de 1915. — Vicente y Gaspar Armesto. — Confecciones calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.987.



Octubre 5 de 1915. — Janoher Pesce e hijo. — Tubos para lámparas de la clase 14.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.988.

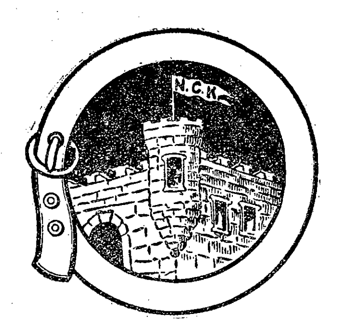
Guará

Octubre 5 de 1915. — Portalis y Cía. Limitada. — Yerba mate de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49968

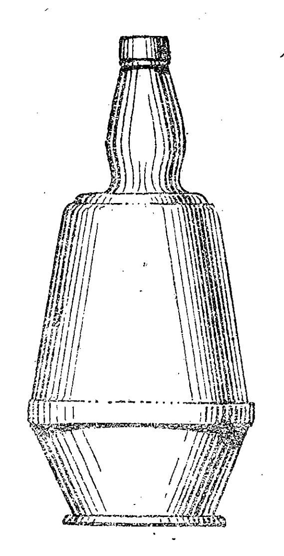
Octubre 4 de 1915. — Martín y Cía. — Substancias alimenticias, principalmente yerba mate, de la clase 22, (envase).
v-14 octubre.

Acta Nº 49964



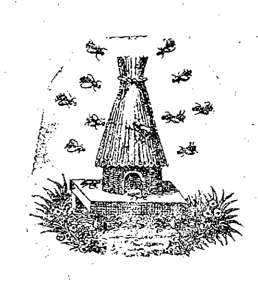
Octubre 4 de 1915. — New Castle, Leather Co. — Cueros en general, de clase 19.
v-14 octubre.

Acta Nº 49965



Octubre 4 de 1915. — Aldo Giovanni Facchini. — Una bebida especial (amaro), de la clase 23.
v-14 octubre.

Acta Nº 49969



Octubre 4 de 1915. — George Michel, Philibert Marquis Et Les Fils de Bernard Merzbarch. — Chocolates, cacao, confites, bombones y productos de confitería en general, de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.972.

Simón Pure

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.973.

Top Notch

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.974.

Greenbank

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49953

Corona

Octubre 4 de 1915. — Landers, Frary y Clark. — Máquinas y aparatos para molienda en general, de la clase 5.
v-14 octubre.

Acta Nº 36327



Abril 11 de 1912. — Lorenzo Pasqual. — Artículos de sombrerería en general, de la clase 16 (substituída).
v-14 octubre.

Acta Nº 49890

Titan

Septiembre 24 de 1915. — International Harvester Corporation. — Motores de todas clases, ya sean estacionarios, portátiles, de la clase 5.
v-14 octubre.

Acta Nº 49955

Sal de la China

Octubre 4 de 1915. — Braulio Bilbao. — Sales o sus combinaciones para usos veterinarios, de la clase 2.
v-14 octubre.

Acta Nº 49957

La Balcarceña

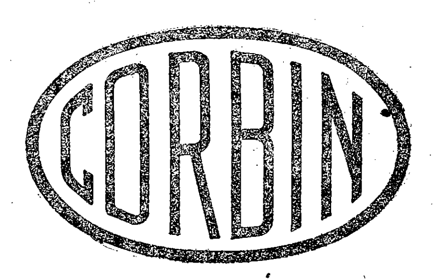
Octubre 4 de 1915. — Jorge M. Smith. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49958

Fair Maid

Octubre 4 de 1915. — David Dunlop. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-14 octubre.

Acta Nº 49963



Octubre 4 de 1915. — The American Hardware Corporation. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-14 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional